

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ESCUELA DE FONOAUDIOLÓGÍA
ROSARIO, ARGENTINA
2024

“Peritaje en Fonoaudiología”

ALUMNA:

Jakobsen, Ailén Ruth.

CON LA SUPERVISIÓN DE:

Lic. en Fgía. Campra María Carolina y Lic. en Fgía. Bertone Julia.

Tesina presentada por:

Jakobsen, Ailén Ruth

Legajo: J-0239/9

Con la supervisión de:

Lic. en Fgía. Campra, María Carolina y Lic. en Fgía. Bertone, Julia.

Aprobada por:

.....
.....
.....

En rosario, a los.....días del mes de.....del año.....

Agradecimientos.

A mi familia, por ser el sostén en este camino.

*A Carolina y Julia, por brindar su tiempo, dedicación y compromiso,
haciendo posible este trabajo de investigación.*

*A mis compañeras, por compartir el recorrido de esta hermosa
carrera.*

*A la Universidad Pública, por formarme como profesional y como
persona.*

Resumen

En el presente trabajo de investigación, de carácter descriptivo y transversal, se buscó indagar sobre el conocimiento que poseen los/as docentes de la Escuela de Fonoaudiología sobre el peritaje en Fonoaudiología en la ciudad de Rosario, durante el año 2024.

La población está constituida por treinta y cuatro (34) docentes de las cátedras de Patologías y Terapéutica Fonoaudiológica de la Fonación, Patologías y Terapéutica Fonoaudiológica del Habla, Lenguaje y Aprendizaje Patológico, Audiología II y Fonoaudiología y Ejercicio Profesional. La selección de la población se realizó teniendo en cuenta la vinculación de las áreas de la fonoaudiología (Lenguaje, Habla, Audición y Voz) involucradas en la labor del perito, y/o el conocimiento sobre la temática.

Los resultados que se obtuvieron fueron:

Tanto en el *reconocimiento de la función legal laboral en Fonoaudiología* como en el *reconocimiento del peritaje como acción fonoaudiológica*, el 97,06% de las encuestadas (33) consideraron que los/as profesionales fonoaudiólogos/as se encuentran habilitados para llevar a cabo la función legal laboral y reconocen al peritaje como acción pertinente al/la profesional fonoaudiólogo/a.

En relación al *conocimiento de las áreas en las que se puede realizar un peritaje fonoaudiológico*, se observó que 13 de las encuestadas manifestaron conocer las áreas. Por otro lado, más de la mitad de la población conocía parcialmente dichas áreas. Del total de las encuestadas, 29 de ellas mencionaron las áreas de voz y de audición por igual, siendo las de mayor mención, seguidas por el área de lenguaje, con una frecuencia de 21 menciones. Un poco menos de la mitad de la muestra, 16 personas, seleccionaron el área de habla, y 11 encuestadas marcaron el área de fonoestomatología.

Con respecto al *conocimiento de los pasos de un peritaje*, el 79,41%, demuestra conocimiento sobre todos o la mayoría de estos pasos constituyentes del peritaje. Sin embargo, la encuesta también revela que el paso menos reconocido es la valoración del juez, que fue mencionado por el 58,82% de las encuestadas.

En referencia al *conocimiento sobre los tipos de peritos*, el 64,71% de las encuestadas indicó desconocer los tipos de peritos relacionados con la práctica fonoaudiológica, mientras que el 32,35% tenía un conocimiento parcial y solo el 2,94% conocía todos los tipos de peritos.

Estado Actual de Conocimiento

Para este trabajo de investigación se realizó un rastreo bibliográfico a través de las siguientes palabras claves: fonoaudiología legal – perito fonoaudiológico – trastorno del lenguaje – perito audiológica. Se llevó a cabo la búsqueda en forma virtual, a través del Google Académico y revistas científicas digitales. Se consideraron artículos científicos y académicos, tesis de grado y de posgrado referidos a la temática. Los documentos presentados a continuación provienen de Chile, Brasil, Costa Rica y España, debido a que en la búsqueda no se hallaron artículos científicos nacionales.

En el artículo “Fundamentos de la identificación vocal de hablantes del español de Chile: una mirada fonoaudiológica” (Castillo Frankenberg, Cruz Vargas, Escobar Castañeda, & Medina Bustamante, 2011), se plantea la problemática acerca de la falta de sistematización en la información en torno a la identificación vocal de hablantes, y como resultado expone un escaso consenso en cuanto a términos conceptuales y métodos para dicha identificación, provocando dificultades de la utilización en la práctica y en los resultados obtenidos.

Además, se encontró el artículo “Aplicación de un protocolo para la identificación de voces dubitativas en el ámbito de fonética forense” (Barría Elgueta, López García, Toledo Gallegos, & Toro Campusano, 2008), se realizó un análisis descriptivo y estadístico en base a la validez de un protocolo llamado “Protocolo de Identificación de Hablantes Dubitados (P.I.H.D.) mediante una muestra de cuarenta estudiantes de la carrera de Fonoaudiología de la Universidad de Valparaíso, en Chile, donde se realizó la comparación de una voz dubitada con tres voces indubitadas. Finalmente, se concluye que no fue posible establecer la fiabilidad ni validez de criterio del Protocolo, debido a que hubo un 0% de identificación de hablantes dubitados.

Por otra parte, en el artículo “Agravamiento del falso positivo de los trastornos auditivos ocupacionales. Implicaciones para la experiencia en la Justicia Laboral” (Antonio Steffani, Schmoeller, Pimenta, & Aluisio Proner, 2018) se plantea como objetivo investigar la posibilidad de un falso positivo en los resultados de las audiometrías tonales realizadas en pacientes con hipoacusia ocasionadas en situación laboral, provocando un error en el diagnóstico arribado por el perito en el acto pericial. Como conclusión, se demostró que al realizar el examen audiométrico, es posible que se

presenten alteraciones en los resultados por el incorrecto posicionamiento de los auriculares, simulando un falso positivo en el trastorno de audición ocupacional.

En otra de las búsquedas, se halló el artículo “Hipoacusias postraumáticas: diagnóstico y prevención” (Madriz Alfaro, 1991) se mencionan las posibles causas de hipoacusia postraumáticas, y la evaluación clínica necesaria para intentar determinar los trastornos auditivos y descubrir simuladores. Concluye la dificultad en “objetivar” estas alteraciones de la audición, haciendo hincapié en la falta de conocimiento o de formación necesarios a la hora de presentar un informe por parte de los médicos, o brindar información como perito ante un juez, abogado o médico legista.

En el trabajo de investigación “La valoración médico forense de los daños derivados del accidente de trabajo: secuelas psíquicas” (De Francisco Maiz & Serrano, 2009) se lleva a cabo una explicación en relación a los baremos aplicados más frecuentemente en la actualidad que ampara a los traumatismos craneoencefálicos (TCE). También se realiza un extenso desarrollo del tipo de secuelas que aparecen comúnmente tras un TCE, y que deben ser conocidas lo más profundamente posible, es decir, labor de peritos especializados en cada área que involucre cada secuela, para discernir sobre la imputabilidad de las mismas, dentro de la actividad pericial en la función judicial.

Se encontró además, el artículo “Valoración del daño corporal en el traumatismo craneoencefálico” (Zurriaga Bertolín & Bascuñana Ambrós, 2013) en donde se expresa la dificultad de objetivar y cuantificar las secuelas neuropsicológicas que ocasionan los traumatismos craneoencefálicos (TCE), a diferencia del daño físico. Dentro de las secuelas neuropsicológicas se encuentran las capacidades ejecutivas, como la atención y concentración, la capacidad de aprendizaje y memoria, el lenguaje y la comunicación entre otras, las cuales involucran las áreas de incumbencia fonoaudiológica. La valoración neuropsicológica clínica de estos aspectos debe ser llevada a cabo por peritos especializados. Finalmente, en el estudio se presentan diferentes gráficos y tablas en relación a la distribución del sexo que afecta los TCE, la etiología, la gravedad del coma, las secuelas neuropsicológicas y neuropsiquiátricas y tiempos de hospitalización y curación.

En el documento “Pruebas subjetivas de simulación y disimulación” (Olmo, 2005) se realiza una revisión bibliográfica acerca de las pruebas objetivas y subjetivas que deben realizarse en pacientes con hipoacusia inducida por ruido, dentro del ámbito

laboral, que intentan aumentar o exacerbar sus síntomas con la finalidad de obtener un beneficio. La Audiología Forense es la rama dentro de la audiología que se encarga especialmente de los aspectos legales relacionados con las pérdidas auditivas y el ruido. En la conclusión de este documento, la demostración de una simulación es materia difícil, labor que realiza un profesional en audición, a través de pruebas formales complementadas con pruebas informales, con el objetivo de obtener una imagen real de la audición del paciente y facilitar el diagnóstico.

Como conclusión de las investigaciones encontradas se puede destacar que se presentaron dificultades en la búsqueda de información con respecto a la labor específica del/a profesional fonoaudiólogo/a dentro de la función legal, en su rol como perito, en el territorio argentino, mientras que se presentaron diversos trabajos de investigación provenientes de otros países como Brasil, Chile, Costa Rica y España. Otra de las observaciones en relación a la temática fue la diferencia de acceso a información y trabajos de investigación acerca del peritaje fonoaudiológico dentro de las áreas de voz y audición, en comparación con el área de lenguaje. Los trastornos como disfonías o hipoacusias presentaron una mayor cantidad de estudios de campo y artículos científicos, no siendo así con los trastornos del lenguaje, relacionados a la función legal.

ÍNDICE

Resumen.....	4
Estado Actual de Conocimiento.....	6
Referente Teórico	10
Problematización	20
Objetivos	21
Variables	22
Sujetos	31
Herramientas metodológicas	32
Consideraciones éticas	33
Análisis de datos	34
Conclusión, interpretación y discusión	46
Limitaciones y sugerencias.....	51
Bibliografía	52
Anexos	56

Referente Teórico

Ejercicio Profesional de la Fonoaudiología

Es de importancia para este estudio, la comprensión del ejercicio profesional de la Fonoaudiología y la amplitud de sus funciones e incumbencias. Se conceptualizará de acuerdo a la Ley Provincial n° 9.981 del Ejercicio Profesional de la Fonoaudiología (1986):

(...) se considerará ejercicio profesional de la Fonoaudiología la detección y diagnóstico fonoaudiológico, la prevención, la recuperación y rehabilitación de los trastornos de la comunicación humana en relación con las áreas de: voz, habla, lenguaje y aprendizaje pedagógico relacionado con las alteraciones del lenguaje y la audición. (Art 2, párr 1)

Con relación a las áreas y acciones del/a profesional Fonoaudiólogo/a y de acuerdo a lo que refiere la Ley Provincial mencionada anteriormente, en las áreas de fonación, habla, audición y lenguaje es importante considerar las acciones de evaluación de la voz y sus parámetros; el examen funcional de los órganos del habla y sus características; la determinación de los umbrales auditivos mediante audiometría tonal, pruebas liminares, supraliminares, logaudiometrías y otros estudios, la medición del nivel de ruido y medidas de seguridad auditiva en trabajos insalubres que afecten en forma directa o indirecta la audición de sus empleados, el despistaje de simuladores y disimuladores de hipoacusias; y el examen de los diferentes aspectos que conforman al lenguaje y la valoración de las manifestaciones clínicas y su expresión sintomatológica en las alteraciones del lenguaje en diferentes patologías. (Ley Provincial de Santa Fe N° 9.981 Ejercicio Profesional de la Fonoaudiología, 1986)

Respecto de la Ley Nacional n° 27568 de Ejercicio Profesional de la Fonoaudiología (2020) se mencionada como actividad, entre otras, la actuación como perito en su materia en el orden judicial en todos los fueros. (Art. 6, párr. 12). La Ley Provincial n° 9.981 toma como marco referencial a la Ley Nacional, estableciendo que un/a profesional fonoaudiólogo/a puede “actuar como perito en su materia, en el orden judicial de todos los Fueros” (Art. 8 párr 5).

Fonoaudiología en la función Legal

De acuerdo a lo expresado por Serra (2008), la Fonoaudiología está formada por más de un saber, en base a las relaciones que establece con otras ciencias por convivencia laboral, como por ejemplo Medicina, Psicopedagogía, Abogacía, etc. Estos saberes son el Clínico, el Educativo, el Científico y el Legal. Es prioritario para este estudio mencionar el Saber Legal, el cual comprende los conocimientos derivados de las disciplinas que examinan los derechos y deberes en la prestación de servicios a la sociedad. En el campo de la Fonoaudiología, se adoptarán las normativas legales como estándar para la práctica profesional en beneficio de la comunicación de cada individuo. Así mismo, se seguirán los principios éticos para llevar a cabo intervenciones adecuadas, de acuerdo al concepto de salud fonoaudiológica y la calidad de vida de las personas.

Como menciona la autora, estos diferentes conocimientos y saberes pueden ser aplicados en diferentes ámbitos de inserción laboral fonoaudiológica. En el ámbito legal, se aplican en los organismos y las instituciones relacionadas con la administración de justicia y la creación o gestión de leyes. Un/a profesional fonoaudiólogo/a puede realizar acciones en uno o en todos los ámbitos, pero debe tener presente todos los saberes. La meta o finalidad que motiva a las acciones que realiza, es lo que definirá que *tipo* de fonoaudiología está desarrollando. Es así que se pueden diferenciar cuatro tipos de fonoaudiología: ***fonoaudiología asistencial, fonoaudiología educacional, fonoaudiología científica y fonoaudiología legal.***

Dentro de la *Fonoaudiología Legal*, se pueden encontrar dos facetas. La primera, incumbe al accionar responsable y pertinente del servicio que es prestado, por lo que rige en cualquier profesión de servicios. Hace referencia a la existencia de derechos que, por un lado, protegen al paciente, y por el otro, amparan al profesional actuante. El/la fonoaudiólogo/a debe saber los alcances de sus actos tanto a nivel profesional, como a nivel legal. La otra perspectiva se refiere al accionar del/a fonoaudiólogo/a en el ámbito legal, brindando orientación a jueces, abogados y personas particulares, llevando a cabo evaluaciones a individuos que podrían estar en riesgo de experimentar o ya experimentan problemas en su salud, en sentido fonoaudiológico, y que requieren acciones legales para obtener una compensación por medio de procedimientos judiciales. En estos casos, el/la profesional de fonoaudiología se involucra como ***perito*** para realizar evaluaciones a las personas participantes del

proceso legal, ya sea la parte denunciante o el acusado, y posteriormente, se eleva un informe pericial al juez y a las partes involucradas en el litigio. (Serra, 2008)

Peritajes

En primer lugar, se considera la definición que establece Bonnet (1975):

Perito: del latín “peritus”, significa docto, experimentado, práctico en una ciencia o arte. El término designa a la persona que poseyendo determinados conocimientos científicos, artísticos o simplemente prácticos es llamado por la Justicia, por una institución o simplemente por un particular, para exponer su opinión y dictaminar sobre hechos cuya apreciación no puede ser llevada a cabo, sino por quienes, como él, son poseedores de conocimientos especializados sobre cierta cuestión o tema. La ley de reformas procesal civil (n° 22.434/81) ha establecido la denominación de “consultores técnicos” para quienes actúen a propuesta de las partes. (pág. 4)

Por lo tanto, el procedimiento pericial se desarrollará de acuerdo al fuero correspondiente al juicio en cuestión, es decir, según el Fuero Penal o el Fuero Civil.

Según expresa el Código Procesal Penal de la Nación, Ley n° 27.063 (2020), Libro Cuarto “Medios de Prueba”, Título IV “PERITAJES”, artículo 167,

si para conocer o apreciar un hecho resultaran necesarios conocimientos especiales en alguna ciencia, arte o técnica, las partes podrán presentar informes elaborados por peritos de su confianza en cuyo caso deberán acompañar los elementos que acrediten la idoneidad profesional de aquellos. (párr 1)

El/la profesional que desempeña el rol de perito tiene como responsabilidad aportar información basada en su experiencia y en evaluaciones, siendo estas últimas aceptadas por las partes involucradas. Si bien se lo considera como un auxiliar de la Justicia, no participa en la toma de decisiones ni impone normas, sino que a partir de

sus conocimientos contribuye a la causa para la que fue citado. (Capisano, Pericia Médico Legal, 2004)¹

Por su parte en el artículo 168 de la ley mencionada anteriormente, se establece que, para ser considerado como perito, la persona debe tener un título habilitante en la materia involucrada. De no ser así se designará a una persona idónea en la temática.

Retomando a Capisano (2004)², se pueden reconocer diferentes tipos de perito:

Según quien los proponga:

- Peritos de Oficio: idóneos en su materia. Son seleccionados por el Juez mediante un sorteo, con una inscripción previa.
- Peritos de Parte (de acuerdo al Código Penal): son solicitados por las partes y designados por el Juez. Actúan junto al perito de oficio, presentando el informe ante las autoridades.
- Consultores técnicos (de acuerdo al Código Civil): a diferencia de los peritos de parte, los consultores técnicos solo realizan observaciones, sin intervenir en el examen pericial.

Según amplitud de conocimientos.

- Peritos generales: brindan información sobre todos los aspectos de la disciplina en la que se consideran altamente capacitados y especializados.
- Peritos oficiales: miembros del Cuerpo Médico Forense o de Tribunales, son aquellos que se especializan en medicina en general u otra disciplina en salud.
- Peritos no oficiales: son aquellos profesionales experimentados en Medicina Legal.
- Peritos especiales o parciales: son aquellos que poseen conocimientos específicos o se especializan en una rama o área particular de su disciplina.

Para ser designados como peritos, existe una serie de requisitos establecidos por el Código Civil y el Penal. El profesional debe poseer capacidad y competencia; el título y la matrícula habilitante; estar inscripto en el listado anual de peritos; no debe ser considerado como testigo en dicho proceso judicial, ni tener vínculo sanguíneo con

¹ Concepto extraído del apunte de circulación interna de la Cátedra de Fonoaudiología y Ejercicio Profesional, realizado por Elida Capisano, quien toma los conceptos sobre Medicina Legal de Bonnet.

² Ibidem

alguna de las partes y no mantener relación laboral o económica en común. Cuando algunos de estos requisitos no se cumplen, el perito puede *excusarse*. En caso de no cumplir con las especificaciones, se puede *recusar* a un perito notificando al Juez por escrito dentro de los tres días hábiles, con los argumentos correspondientes que testifiquen la causa de inhabilitación.

Procedimiento Pericial vinculado a la Salud: *pasos de un peritaje*.

1. *Designación*: se nombran a los peritos de oficio o de parte, o consultores técnicos, de acuerdo al Fuero de que se trate.

2. *Notificación*: los peritos serán citados por secretaria o cedula.

3. *Aceptación del cargo bajo juramento. Excusación o recusación*.

4. *Acto pericial propiamente dicho*: el Juez establece los puntos de pericia que deben ser acatados por los peritos participantes para realizar las pruebas necesarias y así fundamentar la opinión que emitirán.

5. *Dictamen Pericial*: es un informe que tiene como objetivo analizar un hecho específico y extraer conclusiones. Debe estar constituido por un *encabezamiento*; un *proemio*; *antecedentes de autos de interés médico-legal*; el *estudio médico-legal del caso*; las *consideraciones médico-legales*; y finalmente las *conclusiones*.

6. *Valoración del Juez*: puede pedir ampliación del dictamen si las pruebas de los peritos no fueran suficientes. (Bonnet, 1975)

Peritajes en Salud

Dentro de la Medicina, se encuentra una rama encargada de dar respuestas a asuntos jurídicos a partir de los conocimientos médicos y biológicos, conocida como **Medicina Legal**, la cual, se ocupa de realizar las Pericias Médico Legales. El objetivo de esta disciplina es asesorar al Poder Judicial, a los organismos del Estado y a las personas jurídicas que lo requieran. (Capisano, 2004)³

Dentro de la justicia de cada provincia, los tribunales se dividen en instancias o lugares donde se imparte justicia según determinada rama del Derecho, y de acuerdo a las materias o hechos de los que se ocupan. Estas instancias son conocidas como

³ Concepto extraído del apunte de circulación interna de la Cátedra de Fonoaudiología y Ejercicio Profesional, realizado por Elida Capisano, quien toma los conceptos sobre Medicina Legal de Bonnet.

Fueros. Se pueden clasificar en *Civil y Comercial, Electoral, Familia, Penal, Laboral, Contencioso Administrativo* y de *Menores*. (Guiguet, 2015)

En el ***Fuero Penal***, las causas recaen en el Cuerpo Médico Forense, es decir, en *peritos oficiales*. También se admiten los *peritos a propuesta de las partes*, que trabajarán en conjunto con los peritos oficiales. El Cuerpo Médico Forense en un principio estaba formando por un “Médico de Tribunales” designado por el Poder Ejecutivo Nacional en 1882, quien debía asesorar a los magistrados judiciales mediante informes y reconocimientos que estos necesiten y pidan para el mejor desempeño de sus funciones. En 2009, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (s/f) aprobó el Reglamento General para el Cuerpo Médico Forense, definiéndolo como un “cuerpo técnico de naturaleza y finalidad exclusivamente periciales cuyo objeto es el auxilio específico a los órganos jurisdiccionales de la Justicia Nacional y Federal” (párr 3), conformándose como “el órgano de máxima jerarquía pericial en materia médico, psicológico, odontológico y químico-legal”. (párr 3)

En relación al ***Fuero Civil***, de acuerdo al Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (1981), en el Título II “Proceso Ordinario”, Capítulo V “Prueba”, sección 6 “Prueba de peritos”, para que una persona sea designada como perito es necesaria la Idoneidad, expresando en el Art. 464. – “Si la profesión estuviese reglamentada, el perito deberá tener título habilitante en la ciencia, arte, industria o actividad técnica especializada a la que pertenezcan las cuestiones acerca de las cuales deba expedirse” (párr 1). En caso de no haber un perito con título habilitante, se nombrará a una persona con conocimientos en la materia, quien deberá aceptar bajo juramento. Como indica el Art. 45, la prueba pericial se llevará a cabo en el caso de que existiere una demanda, “cuando la apreciación de los hechos controvertidos requiere conocimientos especiales en alguna ciencia, arte, industria o actividad técnica especializada” (párr 1)

Con respecto al ***Fuero Laboral***, según lo expresado por Ravioli (2017), la peritación medica se enfoca en identificar una posible lesión, y determinar si existe relación entre los signos clínicos observados y el mecanismo generador de la secuela declarada por el denunciante. Una vez que se ha adquirido esta información, se procede a precisar el grado de incapacidad de la persona damnificada. Para realizar esto último, el profesional perito utiliza baremos:

Una herramienta que busca reducir el error y la discrecionalidad del médico evaluador en la valoración, cuantificación o calificación del daño corporal, aportando elementos para establecer un valor número (habitualmente porcentual) para ese daño en relación a otros daños. (...) El objetivo del uso de un baremo es convertir un daño psicofísico en el Ser Humano, en un valor número porcentual, para que el magistrado pueda resarcir, reparar o compensar al portador de la secuela o a sus derechohabientes. (pág. 38)

En el contexto del Fuero Laboral, surge la Medicina Legal Laboral, una disciplina encargada de orientar hechos relacionados al ámbito de la Medicina, expuestos en el Fuero Laboral, es decir, brinda información sobre las enfermedades o daños surgidos en contextos laborales, así como también establecer relaciones entre estas lesiones y el ambiente de trabajo al que se encuentra expuesto el sujeto que presente ese daño o enfermedad. (Capisano, 2004).⁴

Peritajes Fonoaudiológicos

Todas las disciplinas relacionadas al ámbito de la Salud, poseen un aspecto que las vinculan con la Medicina Legal. En el caso de la Fonoaudiología, se relaciona con los códigos de Fondo y de Forma en cuestiones ligadas al ejercicio ilegal, la responsabilidad y el secreto profesional, juicios y trámites legales por incapacidad y el desarrollo de pericias médico legales. Dentro de esta disciplina, estos temas no eran tratados frecuentemente, pero cuando se crean las Licenciaturas en la Universidades Nacionales, se incluyen dentro de los programas de estudio, materias con temas específicos de la medicina legal, como es el *peritaje*.

Según expresa Capisano (2004)⁵, la falta de desarrollo de estos temas es consecuencia del desconocimiento y falta de interés de los/as profesionales fonoaudiólogos/as. Así mismo, Palma Gorski (2013) plantea que la pericia fonoaudiológica es un campo poco explorado debido a la falta de formación específica y conocimiento entre los profesionales. La autora destaca la necesidad de incorporar más

⁴ Concepto extraído del apunte de circulación interna de la Cátedra de Fonoaudiología y Ejercicio Profesional, realizado por Elida Capisano, quien toma los conceptos sobre Medicina Legal de Bonnet.

⁵ Ibidem

contenido sobre este tema en los planes de estudio, tanto de grado como de posgrado. Además, Gorski insiste en que se deben promover investigaciones en el ámbito forense para expandir el rol de la fonoaudiología en contextos judiciales y administrativos, lo que fortalecería su participación y relevancia en estos procesos.

Como menciona Gómez (2021), los/as profesionales fonoaudiólogos/as que actúan como perito pueden participar en demandas por hipoacusias producidas en ámbitos laborales, alteraciones de la voz o en patologías neurológicas que afecten a la comunicación.

A partir de estas demandas es que surge una necesidad de distinguir las enfermedades comunes de las enfermedades profesionales, es decir, aquellas que resultan del trabajo que realiza una persona. Para atribuir el carácter de profesional a una enfermedad, es necesaria la presencia de una serie de elementos básicos que permiten clasificarlas como tal, entre ellos, un *agente* de trabajo que por sus propiedades puede producir un daño a la salud; la *exposición* a ese agente nocivo; una *enfermedad* definida o un daño al trabajador/a expuesto/a al agente y una *relación de causalidad* entre la patología y la presencia del agente en el trabajo, cuya asociación sea posible de establecer mediante pruebas clínicas, patológicas, experimentales o epidemiológicas. (Ley N° 24.557 de Riesgos de Trabajo, 1995)

Dentro de estas enfermedades profesionales, se encuentran patologías que involucran a las diferentes áreas de incumbencia fonoaudiológica, expresadas en un listado elaborado por la Ley de Riesgos de Trabajo, en el Decreto 658/96 (1996).

De acuerdo al decreto mencionado, dentro de las alteraciones que afectan al lenguaje se encuentra la afasia, como consecuencia de la exposición al bromuro de metílico, en trabajos de desratización y fumigación, o como mencionan Zurriaga Bertolín & Bascuñana Ambrós (2013), secuelar a un traumatismo craneoencefálico, donde también se puede ver afectadas capacidades ejecutivas, como la atención y concentración, la capacidad de aprendizaje y la memoria.

En la Ley de Riesgos de Trabajo se menciona también, la disartria como otra de las consecuencias del contacto con el bromuro de metílico. Por otro lado, las radiaciones ionizantes pueden provocar radiolesiones agudas y crónicas en las mucosas y radionecrosis óseas. Estas patologías se relacionan con las áreas del habla y la fonoestomatología. En el área de la voz, se encuentra la disfonía, producto de una

sobrecarga del uso de la voz, que afecta generalmente a las personas que desempeñan la docencia, cantantes y telefonistas. Dentro de las patologías auditivas se encuentran las hipoacusias, lesiones de oído interno, otitis media subaguda y/o crónica, que pueden ser consecuencia de exposición al ruido; en presiones superiores e inferiores a la presión atmosférica estándar y por el contacto con el bromuro de metílico.

Cabe destacar que algunas patologías que afectan a una o más áreas de la comunicación, pueden ser una consecuencia secundaria a otras enfermedades producidas por la exposición a los agentes nocivos en el trabajo (por ejemplo la disnea afecta a la respiración, y consecuentemente, la alteración se verá reflejada en la voz).

Cuando alguno/s de estos agentes están presentes en el ámbito laboral, se deben realizar los estudios pre-ocupacionales para detectar la existencia de patologías, determinar la labilidad individual, identificar simulación o disimulación y arribar a un diagnóstico diferencial si fuera necesario. Se deben planificar controles periódicos y seguimientos del personal para detectar cambios lo más precozmente posible y llevar a cabo medidas de higiene laboral y prevención de patologías. De igual manera, se deben implementar medidas de educación para la salud, a través de charlas en horarios laborales, carteles y/o recordatorios para concientizar al personal sobre la prevención de las enfermedades profesionales (Capisano, 2004)⁶.

⁶ Concepto extraído del apunte de circulación interna de la Cátedra de Fonoaudiología y Ejercicio Profesional, realizado por Elida Capisano, quien toma los conceptos sobre Medicina Legal de Bonnet.

Problematización

¿Cuál es el conocimiento que poseen los/as docentes de la Escuela de Fonoaudiología sobre el peritaje en Fonoaudiología, en la ciudad de Rosario, durante el año 2024?

Objetivos

Objetivo general.

Indagar sobre el conocimiento que poseen los/as docentes de la Escuela de Fonoaudiología sobre el peritaje en Fonoaudiología en la ciudad de Rosario, durante el año 2024.

Objetivos específicos.

- Indagar sobre el reconocimiento de la función legal laboral en Fonoaudiología por parte de los/as fonoaudiólogos/as.
- Describir el reconocimiento del peritaje como acción fonoaudiológica y las áreas de incumbencia fonoaudiológica en las que se puede llevar a cabo.
- Averiguar acerca de la información que poseen sobre los pasos constituyentes de un peritaje.
- Indagar el conocimiento que tiene la población en estudio sobre los tipos de peritos.
- Profundizar acerca de la labor de los/as fonoaudiólogos/as como perito en base a la práctica y experiencia profesional.

Variables

Variable 1.

Reconocimiento de la función legal laboral en Fonoaudiología.

Modalidades

- Reconoce
- No reconoce

Indicadores

- Función asistencial.
- Función educacional.
- Función científica.
- Función preventiva.
- Función técnico-administrativa.
- Función legal laboral.

Clasificación

Según rol: independiente.

Según su naturaleza: cualitativa

Según la escala de medición: nominal.

Definición conceptual

Identificación de la función legal laboral en el ejercicio de la fonoaudiología que implica brindar orientación a jueces, abogados y personas particulares, llevando a cabo evaluaciones a individuos que podrían estar en riesgo de experimentar o ya experimentan problemas en su salud, en sentido fonoaudiológico, y que requieren acciones legales para obtener una compensación por medio de procedimientos judiciales.

Definición operacional

La variable *Reconocimiento de la función legal laboral en Fonoaudiología* adoptará la modalidad “**reconoce**” cuando la respuesta incluya la marcación de la función legal laboral; y adoptará la modalidad “**no reconoce**” cuando la respuesta no incluya la marcación de la función legal laboral.

Variable 2.

Reconocimiento del peritaje como acción fonoaudiológica.

Modalidades

- Reconoce
- No reconoce

Indicadores

- Promoción
- Prevención
- Investigación
- Evaluación
- Diagnóstico
- Rehabilitación
- Docencia
- Peritaje

Clasificación

Según rol: independiente.

Según su naturaleza: cualitativa.

Según la escala de medición: nominal.

Definición conceptual

Se trata de la identificación de la acción de peritaje, dentro de las acciones que puede realizar un/a profesional fonoaudiólogo/a, es decir, realizar evaluaciones a las personas participantes de un proceso legal y posteriormente, elevar un informe pericial al juez y a las partes involucradas en el litigio.

Definición operacional

La variable *Reconocimiento del peritaje como acción fonoaudiológica* adoptará la modalidad “**reconoce**” cuando la respuesta incluya la marcación de peritaje; y

adoptará la modalidad “*no reconoce*” cuando la respuesta no incluya la marcación de peritaje.

Variable 3.

Conocimiento de las áreas en las que se puede realizar un peritaje fonoaudiológico.

Modalidades

- Conoce
- Conoce parcialmente
- Desconoce

Indicadores

- Área de voz
- Área de audición
- Área de lenguaje
- Área de habla
- Área de fonoestomatología
- Ninguna

Clasificación

Según rol: independiente.

Según su naturaleza: cualitativa.

Según la escala de medición: nominal.

Definición conceptual

Saberes que poseen los/as licenciados/as en fonoaudiología acerca de las áreas de la fonoaudiología (voz, audición, lenguaje, habla y fonoestomatología) donde los/as profesionales fonoaudiólogos/as que actúan como perito pueden participar en demandas por hipoacusias producidas en ámbitos laborales, alteraciones de la voz o en patologías neurológicas que afecten a la comunicación, es decir, las áreas de voz, audición, habla y lenguaje.

Definición operacional

La variable *Conocimiento de las áreas en las que puede trabajar un peritaje fonoaudiológico* adoptará la modalidad de “***conoce***” cuando la respuesta incluya cuatro o todas las áreas de incumbencia fonoaudiológica; adoptará la modalidad “***conoce parcialmente***” cuando la respuesta incluya de una a tres áreas; y adoptará la modalidad “***desconoce***” cuando la respuesta sea ninguna.

Variable 4.

Conocimiento de los pasos de un peritaje.

Modalidades

- Conoce
- Conoce parcialmente.
- Desconoce.

Indicadores

- Designación.
- Notificación
- Aceptación del cargo bajo juramento, excusación o recusación.
- Acto pericial propiamente dicho.
- Dictamen Pericial o Informe que se eleva al Juez.
- Valoración del Juez.
- Ninguna.

Clasificación

Según rol: independiente.

Según su naturaleza: cualitativa.

Según la escala de medición: nominal.

Definición conceptual

Saberes que poseen los profesionales fonoaudiólogos sobre los pasos a seguir en un peritaje:

1. Designación.
2. Notificación: por secretaria o cedula.
3. Aceptación del cargo bajo juramento, antes de los tres días; excusación o recusación.
4. Acto pericial propiamente dicho: debe adecuarse a los puntos de pericia establecidos por el Juez. Se expone la documentación presentada, realizando una explicación descriptiva y analítica.

5. Dictamen Pericial o Informe que se eleva al Juez.
6. Valoración del Juez: puede pedir ampliación del dictamen si las pruebas de los peritos no fueran suficientes.

Definición operacional

La variable *Conocimiento de los pasos de un peritaje* adoptará la modalidad “*conoce*” cuando la respuesta incluya cinco o todos los pasos; adoptará la modalidad “*conoce parcialmente*” cuando la respuesta incluya dos a cuatro pasos; y adoptará la modalidad “*desconoce*” cuando la respuesta sea un paso o ninguno.

Variable 5.

Conocimiento sobre los tipos de peritos.

Modalidades

- Conoce.
- Conoce parcialmente.
- Desconoce.

Indicadores

- Peritos de Oficio
- Peritos de Parte
- Consultores Técnicos
- Peritos Generales
- Peritos Oficiales/Peritos No Oficiales
- Peritos Especiales

Clasificación

Según rol: independiente.

Según su naturaleza: cualitativa.

Según la escala de medición: nominal.

Definición conceptual

Saberes que poseen los profesionales fonoaudiólogos/as sobre los tipos de perito existentes.

Definición operacional

La variable *Conocimiento sobre los tipos de peritos* adoptará la modalidad “*conoce*” cuando la respuesta incluya cinco o más tipos de peritos; adoptará la modalidad “*conoce parcialmente*” cuando la respuesta incluya entre uno y cuatro tipos de peritos; y adoptará la modalidad “*desconoce*” cuando la respuesta incluya otros tipos de peritos ajenos a la fonoaudiología o ninguno.

Sujetos

En cuanto a la población de este estudio, se realizó una encuesta a docentes de diferentes cátedras a través de un correo que se envió desde la Escuela de Fonoaudiología, con la autorización de la Comisión Asesora de la Escuela de Fonoaudiología.

Esta encuesta se dirigió a las cátedras vinculadas con dicha temática. Finalmente, la población se constituyó por: docentes de las cátedras de Patologías y Terapéutica Fonoaudiológica de la Fonación, Patologías y Terapéutica Fonoaudiológica del Habla, Lenguaje y Aprendizaje Patológico, Audiología II y Fonoaudiología y Ejercicio Profesional.

Se obtuvieron un total de treinta y cuatro respuestas anónimas, a través del formulario de Google Form.

Herramientas metodológicas

Para recabar la información necesaria para el desarrollo del presente trabajo de investigación, se llevó a cabo la estructuración de una encuesta dirigida a los/as profesionales en Fonoaudiología a través de un formulario de Google, y se realizó el posterior análisis de los datos obtenidos mediante técnicas estadísticas de tablas y gráficos. Considerando el análisis y alcance de los resultados de la investigación, se puede determinar que la misma es de tipo descriptivo, ya que está dirigido a determinar cómo es la situación de las variables estudiadas y conocer las propiedades que adquieren las mismas en la población seleccionada. Según el período y secuencia del estudio, es de tipo transversal, ya que se estudia a las variables en un determinado momento, realizando un corte en el tiempo.

Consideraciones éticas

Para garantizar el cumplimiento de las condiciones éticas en el estudio se profundizó y fundamentó el referente teórico con bibliografía proveniente de fuentes sólidas y confiables, las cuales están detalladas y referenciadas según normas APA 7ma ed. A su vez, las encuestas se realizaron de manera anónima como medida de resguardo de los datos personales de los/as participantes involucrados/as.

Análisis de datos

Pregunta n°1: Género.

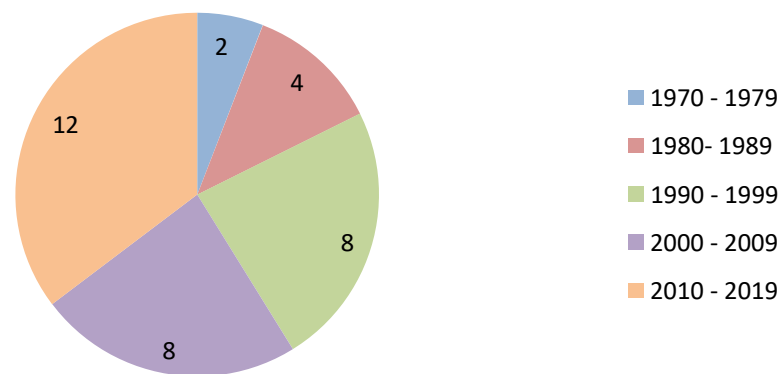
Distribución del género de los/as fonoaudiólogos/as encuestados/as.

Del total de fonoaudiólogas encuestadas, un 100% (34) respondieron que se identifican con el género femenino.

Pregunta n°2: ¿En qué año se recibió de Lic. en Fonoaudiología o de Fonoaudiólogo/a?

Gráfico n° 1

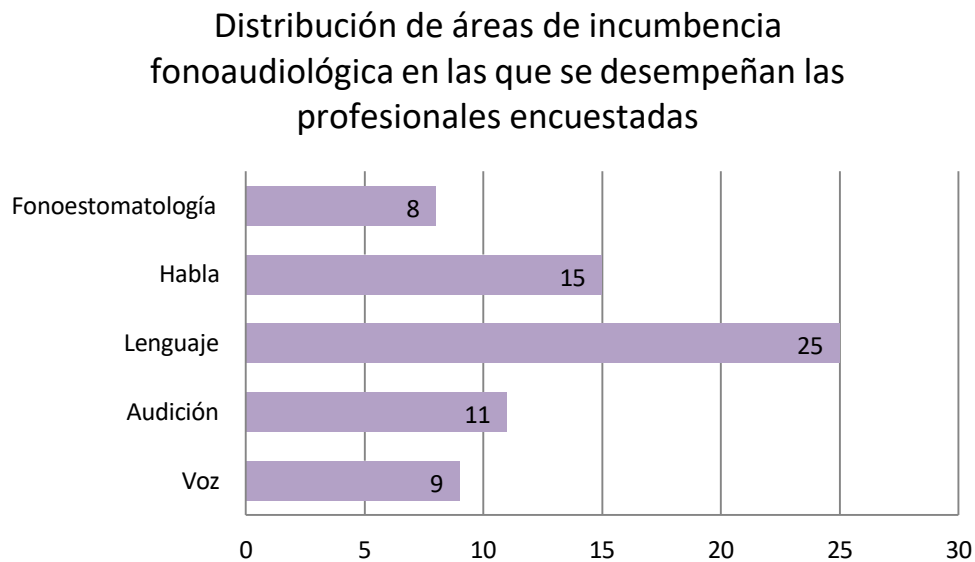
Distribución en décadas de acuerdo al año en que se recibieron las fonoaudiólogas



Del total de encuestadas (34), la mayor parte (12) se recibió entre los años 2010-2019 constituyendo un 35,29%. En los periodos 1990-1999 y 2000-2009 se recibieron 8 profesionales respectivamente representando el 23,53%. Y en menor cantidad se encontraron los periodos 1980-1989 con 4 profesionales (11,76%) y 1970-1979 con 2 profesionales (5,88%).

Pregunta n°3: *¿En qué áreas de la Fonoaudiología desempeña su labor?*

Gráfico n° 2

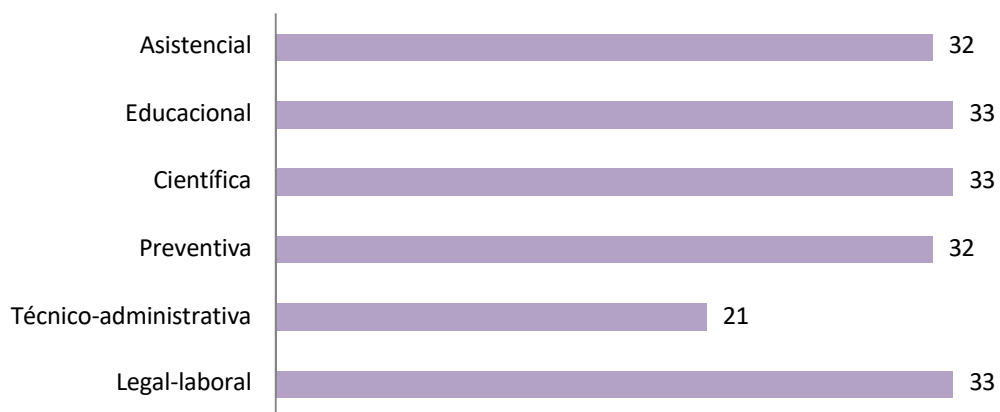


El área con mayor frecuencia de mención es Lenguaje, representando el 73,53% (25 personas) del total. El 44,12% (15) respondió el área de habla; el 32,35% (11) el área de audición; el 26,47% (9) respondió el área de voz; y por último, el 23,53% (8) el área de fonoestomatología. La suma del porcentaje total de áreas mencionadas no coincide con el total de personas encuestadas ya que cada una de ellas podía mencionar más de un área simultáneamente.

Pregunta n°4: *¿Cuál o cuáles de las siguientes funciones considera que pueden realizar un/a profesional en Fonoaudiología?*

Gráfico n° 3

Distribución de las funciones que puede realizar un/a profesional fonoaudiólogo/a según consideran las encuestadas



Las funciones educacional, científica y legal-laboral fueron mencionadas por el 97,06% (33) de las encuestadas; el 94,12% (32) mencionó la función asistencial y la función preventiva; y el 61,76% (21) refirió la función técnico-administrativa. La suma del porcentaje total de las funciones mencionadas no coincide con el total de personas encuestadas ya que cada una de ellas podía mencionar más de una función simultáneamente.

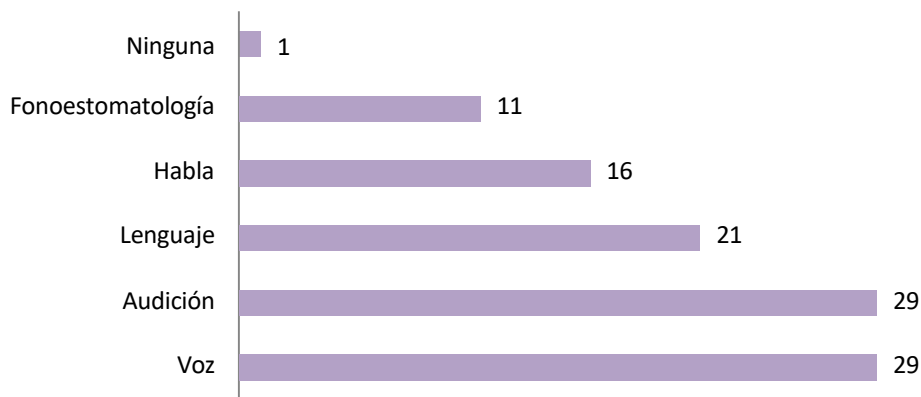
Pregunta n°5: *¿Cuál o cuáles de las siguientes acciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología?*

Del total de las encuestadas (34), el 94,12% (32) respondió todas las acciones (Promoción, Prevención, Investigación, Evaluación, Diagnostico, Rehabilitación, Docencia, Peritaje), el 2,94% (1) seleccionó todas las opciones menos Peritaje (Promoción, Prevención, Investigación, Evaluación, Diagnostico, Rehabilitación, Docencia) y otro 2,94% (1) solo eligió una acción (Peritaje).

Pregunta n°6: *¿En qué área de la Fonoaudiología considera que se puede realizar un peritaje?*

Gráfico n° 4

Distribución de las áreas en las que se puede realizar un peritaje fonoaudiológico según consideran las encuestadas

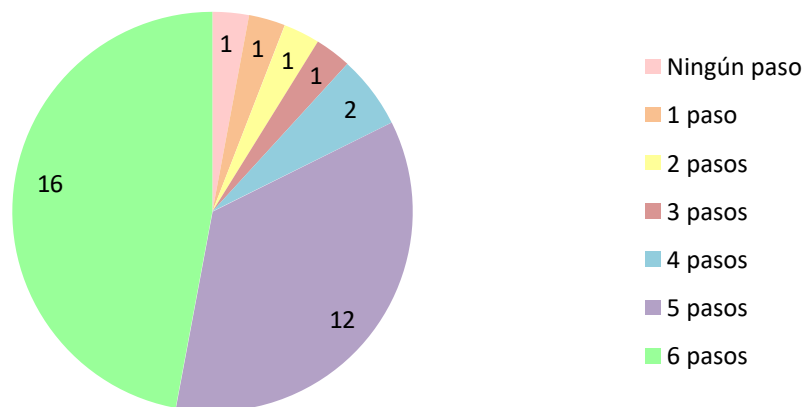


En relación a las áreas en las que se puede realizar un peritaje fonoaudiológico, voz y audición fueron seleccionadas 29 veces (85,29%) lenguaje fue seleccionada 21 veces (61,76%), el área de habla 16 veces (47,06%), y en menor cantidad, fonoestomatología con 11 menciones (32,35%). Se registró una selección para la opción ninguna (2,94%). La suma del total de áreas no coincide con el total de personas encuestadas ya que cada una de ellas podía mencionar más de un área simultáneamente.

Pregunta n°7: *¿Puede identificar alguno/s de los siguientes pasos como parte de un peritaje?*

Gráfico n° 5

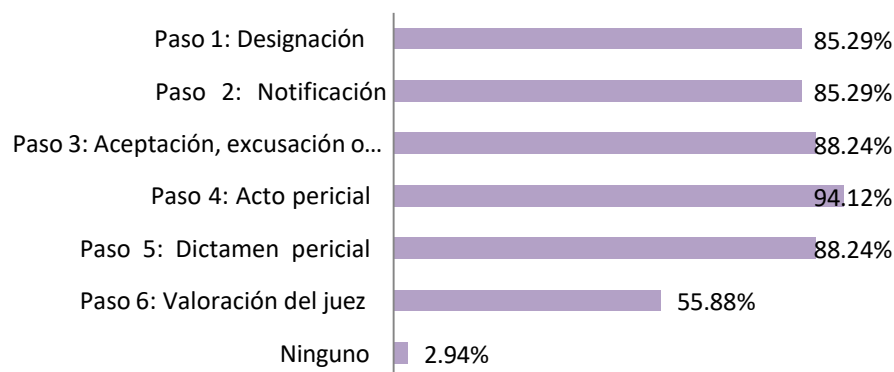
Distribución de profesionales según la cantidad de pasos identificados en el peritaje



Del total de las encuestadas (34), 16 (47,06%) de ellas identificaron los 6 pasos de un peritaje y 12 (35,29%) reconocieron 5 pasos. En menor medida, 2 encuestadas (5,88%) reconocieron 4 de los pasos. En relación a la identificación de 3 pasos, 2 pasos, 1 paso y ningún paso, fueron señalados por una profesional cada uno de ellos.

Gráfico n° 6

Distribución de los pasos de un peritaje según consideran las encuestadas

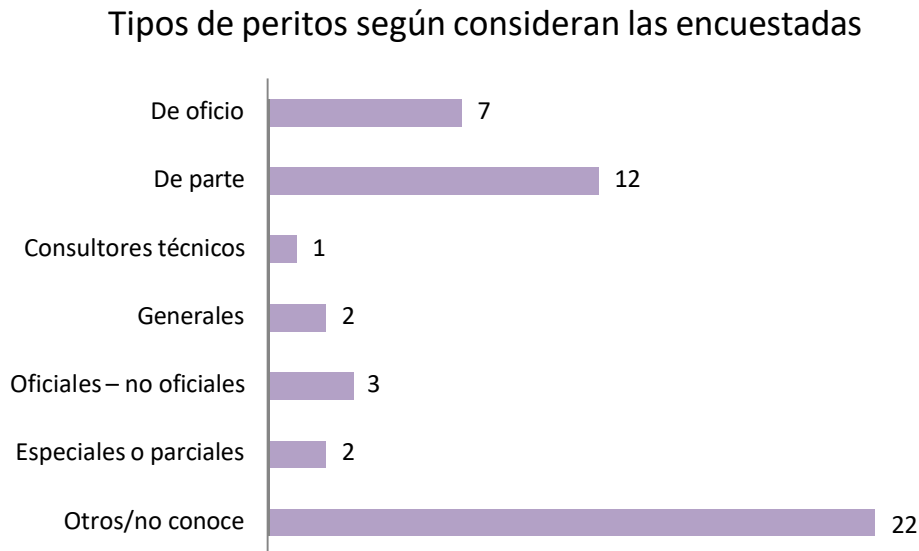


El paso 4 (Acto pericial) es el más reconocido por las profesionales representando un 94,12%, en orden decreciente, le continúan con un 88,24% los pasos 3 (Aceptación, Excusación o Recusación) y 5 (Dictamen Pericial). Los pasos 1 (Designación) y 2 (Notificación) obtuvieron un reconocimiento del 85,29%. Al paso 6 (Valoración del Juez) le correspondió el 55,88%. Solo en una ocasión se seleccionó la opción ninguno (2,94%). La suma del total de porcentajes no coincide con el total de personas encuestadas ya que cada una de ellas podía mencionar más de un paso simultáneamente.

Pregunta n°8: *¿Puede identificar algún/os tipo/s de perito/s? ¿Cuál/es?*

Las categorías expuestas en el siguiente gráfico se construyeron de acuerdo al marco teórico y a las respuestas explicitadas por las profesionales en las encuestas.

Gráfico n° 7

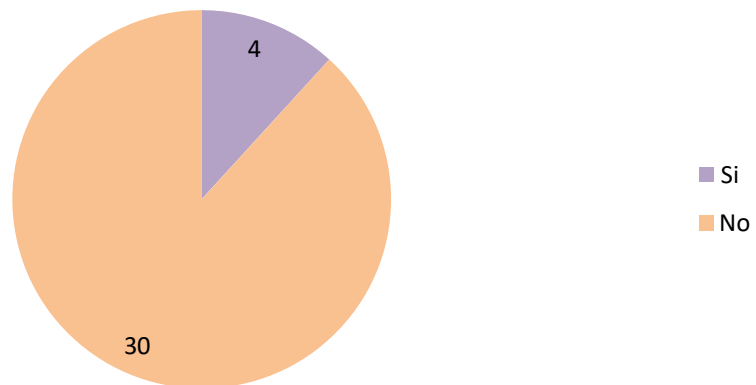


Del total de las encuestadas (34), 22 de ellas (64,71%) expresaron tipos de peritos que no se corresponden con las categorías del marco de referencia (calígrafo, psicólogo, forense). 12 profesionales manifestaron peritos de parte (35,29%); 7 profesionales, peritos de oficio (20,59%); 3 profesionales mencionaron peritos oficiales/no oficiales (8,82%) 2 profesionales, peritos generales y especiales (5,88%); y solo una expresó consultores técnicos (2,94%). La suma del total de tipos de peritos mencionados no coincide con el total de personas encuestadas ya que cada una de ellas podía mencionar más de un tipo de perito simultáneamente.

Pregunta n° 9: *¿Se ha desempeñado ud. como perito fonoaudiólogo/a?*

Gráfico n° 8

Distribución del desempeño como perito de las encuestadas



Del total de encuestadas (34), el 88,24% (30 profesionales) mencionó que no se ha desempeñado como perito fonoaudiólogo/a, mientras que el 11,76% (4 profesionales) respondió que sí.

Pregunta n°10: *Si su respuesta anterior fue afirmativa: ¿puede contar brevemente alguna experiencia en dicha función?*

Esta pregunta fue respondida por 4 de las encuestadas, sin embargo, solo una de ellas (Experiencia n°1 - ver Anexo 3) pudo contar una experiencia transitada describiendo algunos pasos realizados y mencionando ciertas dificultades para llevar a cabo el proceso.

En cuanto a las otras 3 encuestadas, no se han obtenido relatos de experiencias en la función, solo hacen mención a otras situaciones, como tipos de peritos y sus funciones, tipos de causas y áreas de fonoaudiología involucradas (ver Anexo 3).

Conclusión, interpretación y discusión

Esta investigación tuvo como objetivo indagar sobre el conocimiento que poseen los/as docentes de la Escuela de Fonoaudiología que constituyeron la población, sobre el Peritaje Fonoaudiológico.

Como se mencionó en el referente teórico, una de las funciones de la Fonoaudiología es la función legal-laboral, dentro de la cual, los profesionales pueden actuar como peritos. En este estudio, se exploró el conocimiento y la percepción de los/as fonoaudiólogos/as sobre el rol en el ámbito legal-laboral, así como la experiencia en la realización de peritajes. Los resultados de la encuesta indican que casi el 100% de las profesionales encuestadas reconocen esta función dentro de las incumbencias fonoaudiológicas (ver Gráfico n° 3). Este alto reconocimiento sugiere una conciencia generalizada sobre el accionar de la Fonoaudiología en contextos legales y laborales, alineándose con la bibliografía que destaca el papel crucial de los/as profesionales fonoaudiólogos/as en la evaluación y el manejo de alteraciones que afectan a la comunicación, en entornos legales.

De acuerdo a las acciones mencionadas en la Ley Provincial n° 9.981, una de las acciones que pueden llevar a cabo los/as fonoaudiólogos/as es el Peritaje. Según los datos obtenidos en la encuesta, se pudo observar que 32 encuestadas del total de ellas (34) seleccionaron todas las acciones (promoción, prevención, investigación, evaluación, diagnóstico, rehabilitación, docencia y peritaje) y una de ellas seleccionó 7 acciones (promoción, prevención, investigación, evaluación, diagnóstico, rehabilitación y docencia) por lo que se puede inferir que la mayor parte de la población (33) posee un conocimiento sólido acerca de las acciones pertinentes al quehacer fonoaudiológico (ver Anexo 2). Así mismo, se demostró que 33 de las encuestadas (97,06%) reconocen al peritaje como parte del accionar fonoaudiológico (ver Pregunta n° 5). Este reconocimiento refleja la comprensión de las acciones posibles para el ejercicio profesional de los/as fonoaudiólogos/as, lo cual es fundamental para la validación de su rol en procedimientos judiciales. Los resultados sugieren aceptación y apreciación de la importancia de esta función. Este aspecto es esencial no solo para el fortalecimiento del conocimiento sobre el peritaje en Fonoaudiología, sino también para asegurar que los procesos judiciales cuenten con evaluaciones periciales fidedignas y basadas en un conocimiento firme. Así, los/as fonoaudiólogos/as que se desempeñan en este campo pueden contribuir significativamente a la justicia, ofreciendo su pericia para determinar

el impacto de los problemas de comunicación en la vida de los individuos y ayudando a los jueces a tomar decisiones informadas.

Las áreas de incumbencia fonoaudiológica, que incluyen voz, audición, lenguaje, habla y fonoestomatología, son fundamentales para la práctica profesional de los fonoaudiólogos/as. Estas áreas representan los diferentes dominios en los cuales estos profesionales evalúan, diagnostican, tratan y rehabilitan trastornos relacionados con la comunicación humana. La relación entre estas áreas y los resultados de la encuesta proporciona una visión importante sobre el conocimiento y la percepción que tienen los/as fonoaudiólogos/as respecto a su rol, particularmente en contextos periciales y legales. Un alto porcentaje de las encuestadas (85,29%) mencionó la voz y la audición como áreas en las cuales se pueden realizar peritajes fonoaudiológicos (ver Gráfico n° 4). Este resultado sugiere un amplio reconocimiento de la importancia de evaluar y diagnosticar trastornos relacionados con la producción vocal y la percepción auditiva en contextos legales, como por ejemplo en casos de lesiones vocales o pérdidas auditivas por exposición al ruido. Esto se puede relacionar con las experiencias 3 y 4 contadas por las fonoaudiólogas encuestadas, si bien no realizan un relato de la experiencia, ambas mencionan haber participado en peritajes realizados en el área de audiología (ver Anexo 3). El área del lenguaje también fue destacada en la encuesta, aunque con una menor frecuencia comparada con la voz y la audición (61,76%). Esto refleja una comprensión parcial sobre la aplicación del peritaje fonoaudiológico en casos que involucran trastornos del desarrollo del lenguaje que pueden tener implicaciones legales, pudiendo corresponderse con las experiencias de las fonoaudiólogas encuestadas, ya que solo una de ellas refiere haber actuado como perito en casos de incapacidad por secuelas en el lenguaje (ver Anexo 3). Las áreas de habla y fonoestomatología fueron las menos mencionadas en la encuesta, con un 47,06% y 32,35% respectivamente, lo que sugiere un menor conocimiento sobre las posibilidades de aplicar el peritaje fonoaudiológico en casos que involucren trastornos en la función respiratoria, la motricidad orofacial y la deglución. A partir de estos datos, se pudo observar que no hay una relación directa entre las áreas donde las profesionales ejercen su labor y las seleccionadas para realizar un peritaje. En términos de especialización, el área de lenguaje es la más frecuentada, con 25 fonoaudiólogas trabajando en esta área. Le siguen el área de habla con 15 profesionales, el área de audición con 11, el área de voz con 9 y, por último, el área de fonoestomatología con 8 (ver Gráfico n° 2). Esta distribución sugiere una alta

concentración de la práctica fonoaudiológica en el diagnóstico y tratamiento de trastornos del lenguaje, seguido por el habla y la audición. Sin embargo, al indagar sobre las áreas potenciales para realizar un peritaje fonoaudiológico, se observa que tanto audición como voz emergen como las áreas más mencionadas, con 29 menciones cada una de ellas (ver Gráfico n° 4). Los datos revelan una discrepancia entre las áreas de desempeño y las áreas consideradas relevantes para el peritaje fonoaudiológico. Esta diferencia puede reflejar una adaptación a las necesidades y demandas actuales, y pone en evidencia las tendencias en el campo del peritaje fonoaudiológico.

Retomando lo mencionado en el referente teórico, para realizar un peritaje es necesario seguir los siguientes pasos: designación, notificación, aceptación del cargo bajo juramento, acto pericial propiamente dicho, dictamen pericial o informe que se eleva al juez, y valoración del juez. De acuerdo con los resultados obtenidos, una mayoría significativa de las encuestadas (82,35%) demuestra conocimiento sobre todos o la mayoría de estos pasos constituyentes del peritaje (ver Gráfico n° 5). Este dato es alentador, ya que sugiere que una gran proporción de las profesionales están bien informadas sobre el procedimiento pericial, lo que es fundamental para su desempeño efectivo en el ámbito legal. Sin embargo, la encuesta también revela una brecha específica, donde el paso menos reconocido es la valoración del juez, que fue mencionado por solo el 55,88% de las encuestadas (ver Gráfico n° 6). La valoración del juez es un paso crítico, ya que determina la validez y el impacto de las conclusiones periciales. Abordar esta brecha formativa podría garantizar que los/as fonoaudiólogos/as estén plenamente preparados para participar de manera efectiva y completa en el proceso judicial, asegurando que sus contribuciones sean valoradas adecuadamente por los jueces y las partes involucradas.

Para desempeñar el rol de perito de manera efectiva, es fundamental que los/as fonoaudiólogos/as estén bien informados/as sobre los diferentes tipos de peritos y sus respectivas funciones. El 64,71% de las encuestadas indicó desconocer los tipos de peritos relacionados con la práctica fonoaudiológica, mientras que el 32,35% tenía un conocimiento parcial y solo el 2,94% conocía todos los tipos de peritos (ver Gráfico n° 7).

Los resultados de esta investigación proporcionan información sobre el estado actual del conocimiento y la percepción de los/as fonoaudiólogos/as en relación con su rol en el ámbito legal-laboral. A pesar del alto reconocimiento de la función Legal-

laboral y del peritaje como acción fonoaudiológica, se podría mencionar la importancia de una mayor información sobre las áreas específicas de peritaje y los tipos de peritos. Además, la baja incidencia de experiencia práctica como peritos deja ver que este campo de acción fonoaudiológica está poco desarrollado.

Si bien la Fonoaudiología se ha ido consolidando en el sector de la Salud, existe una necesidad creciente de fortalecer el conocimiento y la formación en campos que trascienden el ejercicio clínico, como el peritaje, que aún se encuentra en una fase incipiente de desarrollo. La alta demanda de servicios asistenciales ha llevado a que la mayor parte de la formación y práctica profesional en Fonoaudiología se oriente hacia la clínica, lo cual, si bien ha sido fundamental para consolidar el papel de la profesión en el sistema de salud, ha limitado la posibilidad de expandirla hacia otros ámbitos, como el legal-laboral. Esta situación también podría relacionarse a una profesión que aún se encuentra en proceso de expansión y consolidación de sus diferentes campos de intervención. Tal como plantea Palma Gorski (2013), es fundamental que los/as fonoaudiólogos/as se inserten más activamente en el ámbito legal, destacando su intervención clave en temas relacionados con las áreas de incumbencia fonoaudiológica en el ámbito judicial. Aunque el campo de la fonoaudiología forense está en crecimiento, aún existe un gran desconocimiento sobre esta función. A medida que la Fonoaudiología continúa su evolución, es esencial que se promueva la apertura de nuevos espacios en los ámbitos legal y laboral, para contribuir de manera más amplia y efectiva en estos contextos. Para fortalecer el rol del/a fonoaudiólogo/a en contextos legales, es esencial que las instituciones educativas y las asociaciones profesionales desarrollen programas de capacitación específicos y promuevan la investigación y la publicación de estudios sobre el peritaje en Fonoaudiología. Esto no solo mejorará la competencia y la confianza de los/as profesionales en sus capacidades periciales, sino que también contribuirá a la evolución y al reconocimiento de la disciplina Fonoaudiológica en los diferentes campos de acción.

Limitaciones y sugerencias

Luego de finalizar con el presente trabajo de investigación, se considera necesario mencionar aquellos aspectos que limitaron el desarrollo del mismo.

En primera instancia, fue un gran obstáculo la falta de bibliografía e investigaciones acerca del peritaje en Fonoaudiología en general, y más precisamente en la República Argentina y otros países de habla hispana. Asimismo, se presentaron dificultades en la búsqueda de información relacionada al trabajo que realizan los/as fonoaudiólogos/as como peritos, y sobre las patologías que se relacionan con las diferentes áreas de incumbencia fonoaudiológica, sobre todo las áreas de lenguaje, habla y fonoestomatología. Por otro lado, la reducida población dedicada al accionar como perito fonoaudiólogo/a incidió en los resultados y posterior análisis de los datos obtenidos a través de la encuesta.

En cuanto a las sugerencias, sería enriquecedor mayor difusión sobre la función Legal Laboral en Fonoaudiología, el desempeño de los/as profesionales fonoaudiólogos/as como peritos, y la presentación de casos de peritajes como una aproximación a la labor fonoaudiológica en el ámbito legal. Otra sugerencia es que se realicen a futuro más trabajos de investigación vinculados a la temática, como así también, poder continuar con el presente trabajo, extendiendo la población a Fonoaudiólogos/as del territorio argentino. De esta manera, se ampliaría la red de información sobre el Peritaje Fonoaudiológico.

Bibliografía

- Antonio Steffani, J., Schmoeller, L., Pimenta, Y., & Aluisio Proner, J. (2018). *mastereditoria.com.br*. Recuperado el 2023, de https://www.mastereditoria.com.br/periodico/20180311_084843.pdf
- Barría Elgueta, A., López García, D., Toledo Gallegos, D., & Toro Campusano, H. (2008). *Repositorio Institucional. Universidad de Valparaíso. Chile*. Recuperado el 2023, de <https://repositoriobibliotecas.uv.cl/handle/uvsc/6000>
- Boletín Oficial República Argentina. (2020). *Ejercicio Profesional de la Fonoaudiología. Ley 27568*. Recuperado el 2023, de <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/236542/20201027>
- Bonnet, E. F. (1975). *Lecciones de Medicina Legal*. Texas: López Libreros Editores.
- Capisano, E. (2004). *Medicina Legal*. Rosario.
- Capisano, E. (2004). *Pericia Médico Legal*. Rosario.
- Capisano, E. (2004). *Rol del Fonoaudiólogo en Salud Laboral*.
- Castillo Frankenberg, K., Cruz Vargas, N., Escobar Castañeda, M., & Medina Bustamante, E. (2011). *Repositorio Académico de la Universidad de Chile*. Recuperado el 2023, de <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/114903/TESIS%20%282%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Colegio de Fonoaudiólogos 1ra Circunscripción, l. (1987). *Colegio de Fonoaudiólogos 1ra Circunscripción*. Recuperado el 2023, de <https://www.colfonosf.org.ar/ley-provincia-de-santa-fe-n-9-981/>
- Congreso de la Nación Argentina. (1995). *Ley N° 24.557 de Riesgos de Trabajo*. Recuperado el 2024, de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/27971/actualizacion>
- Congreso de la Nación Argentina. (1996). Recuperado el 2024, de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-658-1996-37572/texto>
- Corte Suprema de Justicia de la Nación República Argentina. (s/f). *Corte Suprema de Justicia de la Nación República Argentina*. Recuperado el 2023, de <https://www.csjn.gov.ar/cmfcfs/files/historia.htm>

- De Francisco Maiz, M. L., & Serrano, P. (2009). *justizia.eus*. Recuperado el 2023, de https://www.justizia.eus/contenidos/documentacion/jus_doc_conoce_0094/eu_d ef/adjuntos/valoracion-accidente-trabajo.pdf
- Gómez, M. (2021). En E. d. (UNR), *Fonoaudiología. Intervenciones y prácticas posibles* (págs. 146-150). Rosario: Fervil Impresos.
- Guiguet, V. (2015). *Fonoaudiología legal. Aspectos jurídicos básicos para el ejercicio profesional*. Córdoba: Brujas.
- Legislatura de la provincia de Santa Fe. (1986). *Ley Provincial de Santa Fe N° 9.981 Ejercicio Profesional de la Fonoaudiología*. Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Santa Fe 1° circunscripción.
- Madriz Alfaro, J. J. (1991). *Repositorio.binasss.sa.cr*. Recuperado el 2023, de <https://repositorio.binasss.sa.cr/repositorio/bitstream/handle/20.500.11764/3044/art8V8N2.pdf?sequence=1>
- Olmo, J. C. (2005). *Clínicas de Audición*. Recuperado el 2023, de <https://www.clinicasdeaudicion.com/wp-content/uploads/Pruebas-de-Simulaci%C3%B3n-y-Disimulaci%C3%B3n.pdf>
- Palma Gorski, L., Gomes Lopes, S., & Barbosa Da Silva, E. (2013). Pericia Fonoaudiológica: Conocimientos y actuaciones de profesionales de Fonoaudiología de dos estados de Brasil. *CEFAC*, Volumen 15 n° 5.
- Poder Ejecutivo Nacional. (1981). *CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION Ley N° 22.434*. Argentina.gob.ar.
- Ravioli, J. (2017). Los peritos y la peritación. En Ravioli, Maciá, V. Ferreyra, Maza, Tula, Martín, y otros, *Temas Médicos y Periciales que se presentan a los Tribunales en los reclamos por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* (pág. 5). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Superintendencia de Riesgos de Trabajo.
- Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. (2020). *Codigo Procesal Penal Federal*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Presidencia de la Nación.
- Serra, S. (2008). *Fonoaudiológicamente. Nociones básicas y práctica profesional*. Córdoba: Brujas.

Zurriaga Bertolín, V., & Bascuñana Ambrós, H. (2013). *sciencedirect.com*. Recuperado el 2023, de <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0048712002733161?via%3Dihub>

Anexos

Anexo I

Modelo de encuesta

Encuesta dirigida a docentes de las cátedras de Patologías y Terapéutica Fonoaudiológica de la Fonación, Patologías y Terapéutica Fonoaudiológica del Habla, Lenguaje y Aprendizaje Patológico, Audiología II y Fonoaudiología y Ejercicio Profesional.

La siguiente encuesta forma parte de un trabajo de investigación, para obtener el título de grado de Licenciada en Fonoaudiología. El mismo se titula: **“Peritaje en Fonoaudiología”**. El objetivo general del presente estudio es indagar sobre el conocimiento que poseen los/as profesionales fonoaudiólogos/as sobre la Fonoaudiología Legal en la ciudad de Rosario, y está destinada a los/las Lic. en Fonoaudiología y Fonoaudiólogos/as que se encuentren ejerciendo la profesión actualmente, siendo de carácter anónimo y confidencial, realizada con la finalidad de obtener una correcta y exhaustiva recolección de datos que servirán para fines académicos.

Desde ya, muchas gracias por sus respuestas.

1. Género:

- Fem.
- Masc.
- No se identifica
- Otro

2. ¿En qué año se recibió de Lic. en Fonoaudiología o de Fonoaudiólogo/a?

3. ¿En qué área/as de la fonoaudiología desempeña su labor?

- Área de voz
- Área de audición

- Área de lenguaje
- Área de habla
- Área de fonoestomatología

4. ¿Cuál o cuáles de las siguientes funciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología?

- Función asistencial
- Función educacional
- Función científica
- Función preventiva
- Función técnico-administrativa
- Función legal-laboral

5. ¿Cuál o cuáles de las siguientes acciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología?

- Promoción
- Prevención
- Investigación
- Evaluación
- Diagnóstico
- Rehabilitación
- Docencia
- Peritaje

6. *En caso de haber marcado la acción “peritaje”:* ¿En qué área/s de la Fonoaudiología considera que se puede realizar un peritaje?

- Área de voz
- Área de audición
- Área de lenguaje
- Área de habla
- Área de fonoestomatología
- Ninguna

7. ¿Puede identificar algún/os de los siguientes pasos como parte de un peritaje?

- Designación
- Notificación
- Aceptación, excusación o recusación del cargo
- Acto pericial
- Dictamen Pericial
- Valoración del Juez
- Ninguno

8. ¿Puede identificar algún/os tipo/s de peritos? ¿Cuál/es?

9. ¿Se ha desempeñado ud. como perito fonoaudiólogo/a?

- Si
- No

10. Si su respuesta anterior fue afirmativa: ¿Puede contar brevemente alguna experiencia en dicha función?

Anexo II

Planilla de volcado correspondiente a pregunta N° 1

Encuesta N°	Género			
	Femenino	Masculino	No se identifica	Otro
1	X			
2	X			
3	X			
4	X			
5	X			
6	X			
7	X			
8	X			
9	X			
10	X			
11	X			
12	X			
13	X			
14	X			
15	X			
16	X			
17	X			
18	X			
19	X			
20	X			
21	X			
22	X			
23	X			

24	X			
25	X			
26	X			
27	X			
28	X			
29	X			
30	X			
31	X			
32	X			
33	X			
34	X			
TOTAL	34			

Planilla de volcado correspondiente a pregunta N° 2

Encuesta N°	Año en que se recibió cada encuestada
1	2011
2	1978
3	2004
4	2012
5	2015
6	1995
7	2013
8	1998
9	2011
10	2010
11	1996
12	2004
13	2002
14	2010
15	1988
16	1982
17	1996
18	1980
19	2009
20	1985
21	2016
22	2012
23	2012
24	1992
25	2008

26	2002
27	2012
28	1979
29	1996
30	2002
31	2016
32	1990
33	2007
34	1993

Planilla de volcado correspondiente a pregunta N° 3

Encuesta N°	Áreas de incumbencia fonoaudiológica en las que se desempeñan las profesionales				
	Voz	Audición	Lenguaje	Habla	Fonoestomatología
1		X			
2	X	X	X	X	X
3			X		
4	X			X	X
5	X		X		
6	X				
7			X	X	
8			X		
9					X
10			X	X	
11			X	X	X
12			X		
13			X		
14		X	X	X	X
15			X		
16		X			
17	X		X		
18		X			
19		X	X	X	X
20			X	X	X
21			X		
22			X	X	
23		X	X		
24		X			
25	X	X			

26		X			
27			X	X	X
28			X	X	
29	X		X	X	
30			X		
31			X	X	
32	X		X	X	
33		X	X	X	
34	X		X		
TOTAL	9	11	25	15	8

Planilla de volcado correspondiente a la Variable 1, pregunta N° 4

Encuesta N°	Funciones que puede realizar un/a profesional fonoaudiólogo/a						Modalidad que adopta la variable
	Asistencial	Educacional	Científica	Preventiva	Técnico- administrativa	Legal-laboral	
1	X	X	X	X	X	X	Reconoce
2		X	X	X		X	Reconoce
3	X	X	X	X	X	X	Reconoce
4	X	X	X	X	X	X	Reconoce
5	X	X	X	X	X	X	Reconoce
6	X	X	X	X	X	X	Reconoce
7						X	Reconoce
8	X	X	X	X		X	Reconoce
9	X	X	X	X	X	X	Reconoce
10	X	X	X	X	X	X	Reconoce
11	X	X	X	X	X	X	Reconoce
12	X	X	X	X	X	X	Reconoce
13	X	X	X	X		X	Reconoce
14	X	X	X	X	X	X	Reconoce
15	X	X	X	X		X	Reconoce
16	X	X	X	X		X	Reconoce
17	X	X	X	X	X	X	Reconoce
18	X	X	X	X	X	X	Reconoce
19	X	X	X	X			No reconoce
20	X	X	X	X	X	X	Reconoce
21	X	X	X	X	X	X	Reconoce
22	X	X	X	X	X	X	Reconoce
23	X	X	X	X		X	Reconoce

24	X	X	X		X	X	Reconoce
25	X	X	X	X	X	X	Reconoce
26	X	X	X	X	X	X	Reconoce
27	X	X	X	X		X	Reconoce
28	X	X	X	X	X	X	Reconoce
29	X	X	X	X		X	Reconoce
30	X	X	X	X		X	Reconoce
31	X	X	X	X		X	Reconoce
32	X	X	X	X	X	X	Reconoce
33	X	X	X	X		X	Reconoce
34	X	X	X	X	X	X	Reconoce
TOTAL	32	33	33	32	21	33	

Planilla de volcado correspondiente a la Variable 2, pregunta N° 5

Encuesta N°	Acciones que puede realizar un/a profesional fonoaudiólogo/a								Modalidad que adopta la variable
	Promoción	Prevención	Investigación	Evaluación	Diagnóstico	Rehabilitación	Docencia	Peritaje	
1	X	X	X	X	X	X	X	X	Reconoce
2	X	X	X	X	X	X	X	X	Reconoce
3	X	X	X	X	X	X	X	X	Reconoce
4	X	X	X	X	X	X	X	X	Reconoce
5	X	X	X	X	X	X	X	X	Reconoce
6	X	X	X	X	X	X	X	X	Reconoce
7								X	Reconoce
8	X	X	X	X	X	X	X	X	Reconoce
9	X	X	X	X	X	X	X	X	Reconoce
10	X	X	X	X	X	X	X	X	Reconoce
11	X	X	X	X	X	X	X	X	Reconoce
12	X	X	X	X	X	X	X	X	Reconoce
13	X	X	X	X	X	X	X	X	Reconoce
14	X	X	X	X	X	X	X	X	Reconoce
15	X	X	X	X	X	X	X	X	Reconoce
16	X	X	X	X	X	X	X	X	Reconoce
17	X	X	X	X	X	X	X	X	Reconoce
18	X	X	X	X	X	X	X	X	Reconoce
19	X	X	X	X	X	X	X		No reconoce
20	X	X	X	X	X	X	X	X	Reconoce
21	X	X	X	X	X	X	X	X	Reconoce
22	X	X	X	X	X	X	X	X	Reconoce

23	X	X	X	X	X	X	X	X	Reconoce
24	X	X	X	X	X	X	X	X	Reconoce
25	X	X	X	X	X	X	X	X	Reconoce
26	X	X	X	X	X	X	X	X	Reconoce
27	X	X	X	X	X	X	X	X	Reconoce
28	X	X	X	X	X	X	X	X	Reconoce
29	X	X	X	X	X	X	X	X	Reconoce
30	X	X	X	X	X	X	X	X	Reconoce
31	X	X	X	X	X	X	X	X	Reconoce
32	X	X	X	X	X	X	X	X	Reconoce
33	X	X	X	X	X	X	X	X	Reconoce
34	X	X	X	X	X	X	X	X	Reconoce
TOTAL	33	33	33	33	33	33	33	33	

Planilla de volcado correspondiente a la Variable 3, pregunta N° 6

Encuesta N°	Áreas en las que se puede realizar un peritaje fonoaudiológico						Total de áreas	Modalidad que adopta la variable
	Voz	Audición	Lenguaje	Habla	Fonocematología	Ninguna		
1	X	X	X	X	X		5	Conoce
2	X	X	X		X		4	Conoce
3	X	X	X				3	Conoce parcialmente
4	X	X		X			3	Conoce parcialmente
5	X	X	X	X	X		5	Conoce
6	X			X			2	Conoce parcialmente
7	X	X					2	Conoce parcialmente
8		X					1	Conoce parcialmente
9	X	X	X	X	X		5	Conoce
10	X	X					2	Conoce parcialmente
11			X	X			2	Conoce parcialmente
12	X	X	X	X	X		5	Conoce
13	X	X					2	Conoce parcialmente
14	X	X	X				3	Conoce parcialmente
15		X			X		2	Conoce parcialmente
16	X	X	X				3	Conoce parcialmente

17	X	X	X	X			4	Conoce
18	X	X	X	X	X		5	Conoce
19						X	0	Desconoce
20	X	X	X	X			4	Conoce
21	X	X	X	X	X		5	Conoce
22	X	X	X	X			4	Conoce
23	X	X					2	Conoce parcialmente
24	X	X					2	Conoce parcialmente
25	X	X	X				3	Conoce parcialmente
26	X	X	X	X	X		5	Conoce
27	X	X	X				3	Conoce parcialmente
28	X	X	X	X	X		5	Conoce
29	X						1	Conoce parcialmente
30	X	X					2	Conoce parcialmente
31	X	X					2	Conoce parcialmente
32		X	X				2	Conoce parcialmente
33	X	X	X	X	X		5	Conoce
34	X		X	X			3	Conoce parcialmente
TOTAL	29	29	21	16	11	1		

Planilla de volcado correspondiente a la Variable 4, pregunta N° 7

Encuesta N°	Pasos de un peritaje								Modalidad que adopta la variable
	Paso 1: Designación	Paso 2: Notificación	Paso 3: Aceptación,	Paso 4: Acto Pericial	Paso 5: Dictamen Pericial	Paso 6: Valoración del	Ninguno	Total de pasos	
1	X	X	X	X	X			5	Conoce
2	X	X	X	X	X			5	Conoce
3	X	X	X	X	X			5	Conoce
4		X	X	X	X			5	Conoce
5	X	X	X	X	X			5	Conoce
6	X	X	X	X	X	X		6	Conoce
7					X			1	Desconoce
8	X	X	X	X	X	X		6	Conoce
9	X	X	X	X	X	X		6	Conoce
10	X	X	X	X	X	X		6	Conoce
11	X	X	X	X	X	X		6	Conoce
12			X	X		X		3	Conoce parcialmente
13	X	X	X	X	X	X		6	Conoce
14	X	X	X	X	X	X		6	Conoce
15	X	X	X	X				4	Conoce parcialmente
16	X	X	X	X	X			5	Conoce
17	X	X	X	X	X	X		6	Conoce
18	X	X	X	X	X	X		6	Conoce
19							X	0	Desconoce
20	X	X	X	X	X	X		6	Conoce
21	X	X	X	X	X	X		6	Conoce
22	X	X	X	X	X	X		6	Conoce
23	X	X	X	X	X			5	Conoce
24	X	X	X		X	X		5	Conoce
25	X	X	X	X	X	X		6	Conoce
26	X	X	X	X	X	X		6	Conoce
27	X	X	X	X	X			5	Conoce
28	X	X	X	X	X			5	Conoce
29	X	X	X	X	X	X		6	Conoce
30	X	X		X	X			4	Conoce parcialmente

31	X	X	X	X	X	X		6	Conoce
32	X		X	X	X	X		5	Conoce
33				X	X			2	Conoce parcialmente
34	X	X	X	X	X			5	Conoce
TOTAL	29	29	30	31	31	19	1		

Planilla de volcado correspondiente a la Variable 5, pregunta N° 8

Encuesta N°	Tipos de peritos							Total de tipos de perito	Modalidad que adopta la variable
	Peritos de Oficio	Peritos de Parte	Consultores Técnicos	Peritos Generales	Peritos Oficiales Peritos No Oficiales	Peritos Especiales	Otras/no conoce		
1							X	0	Desconoce
2							X	0	Desconoce
3							X	0	Desconoce
4							X	0	Desconoce
5							X	0	Desconoce
6	X	X						2	Conoce parcialmente
7							X	0	Desconoce
8							X	0	Desconoce
9	X	X						2	Conoce parcialmente
10		X		X	X	X		4	Conoce parcialmente
11							X	0	Desconoce
12							X	0	Desconoce
13							X	0	Desconoce
14	X	X						2	Conoce parcialmente
15							X	0	Desconoce
16		X						1	Conoce parcialmente
17							X	0	Desconoce
18	X	X			X			3	Conoce parcialmente
19							X	0	Desconoce
20	X	X	X	X	X	X		6	Conoce
21							X	0	Desconoce
22							X	0	Desconoce
23		X						1	Conoce parcialmente
24		X						1	Conoce parcialmente
25		X						1	Conoce parcialmente
26							X	0	Desconoce
27	X	X						2	Conoce parcialmente
28							X	0	Desconoce
29							X	0	Desconoce

30							X	0	Desconoce
31							X	0	Desconoce
32	X	X						2	Conoce parcialmente
33							X	0	Desconoce
34							X	0	Desconoce
TOTAL	7	12	1	2	3	2	22		

Planilla de volcado correspondiente a pregunta N° 9

Encuesta N°	Encuestada que se ha desempeñado como perito	
	Si	No
1	X	
2	X	
3		X
4		X
5		X
6		X
7		X
8		X
9		X
10		X
11		X
12		X
13		X
14		X
15		X
16		X
17		X
18	X	
19		X
20		X
21		X
22		X
23		X
24		X
25		X

26		X
27		X
28		X
29		X
30		X
31		X
32		X
33	X	
34		X
TOTAL	4	30

Anexo III

Experiencias relatadas por las encuestadas que se han desempeñado como perito, correspondiente a pregunta n° 10

Experiencia n°1:

“Por cuestiones administrativas y de otra índole, se vio interrumpido mi desempeño como perito Lic. en fonoaudiología, ya que no llegué a tomar contacto con la persona a evaluar, sino que sólo pude participar de la designación, notificación, aceptación, lectura del expediente y posterior recusación. Los mencionados pasos significaron un desafío importante porque no contaba a la hora con herramientas sólidas para desenvolverme en cuanto a los pasos administrativos y formalidades necesarias para el accionar. Y por otro lado fue muy decepcionante verificar la falta de información que manifestaron los empleados de Tribunales, secretarios y el juez interviniente (tuve oportunidad de conversar con motivo del caso, en una de las dos oportunidades en que se me designó) respecto a las incumbencias de nuestra profesión”

Experiencia n°2:

“Hay diferentes tipos de peritaje oficial y de parte. Las funciones dependen de que papel cumplimos. Pero en todos se realiza la valoración del daño en relación a la fuente que lo origina. La relación con el paciente también es diferente como es la defensa del diagnóstico o la verificación del mismo”

Experiencia n°3:

“No he sido Perito Oficial ni de Oficio, pero he tenido participación en Pericias, ya que he sido designada en múltiples causas para aportar pruebas periciales audiológicas sobre todo en el Fuero Laboral”

Experiencia n°4:

“Peritajes de audiometrías por incapacidad auditiva, juicios laborales. Como perito de parte. También en incapacidad por secuelas en el lenguaje y memoria. Simuladores y disimuladores”

Anexo IV

34 encuestas.

Peritaje en Fonoaudiología

La siguiente encuesta forma parte de un trabajo de investigación para obtener el título de grado de Licenciada en Fonoaudiología. El mismo se titula: **"Peritaje en Fonoaudiología"**. El objetivo general del presente estudio es indagar sobre el conocimiento que poseen los/as profesionales fonoaudiólogos/as sobre la Fonoaudiología Legal, y está destinada a los/as Lic. en Fonoaudiología y Fonoaudiólogos/as que se encuentren ejerciendo la profesión actualmente, siendo de carácter **anónimo y confidencial**, realizada con la finalidad de obtener una correcta y exhaustiva recolección de datos que servirán para fines académicos.

Desde ya, muchas gracias por sus respuestas.

Género *

- Femenino
- Masculino
- No se identifica
- Otro

¿En qué año se recibió de Lic. en Fonoaudiología o de Fonoaudiólogo/a? *

2011

¿En qué áreas de la Fonoaudiología desempeña su labor? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología

¿Cuál o cuáles de las siguientes funciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Función asistencial
- Función educacional
- Función científica Función preventiva
- Función técnico-administrativa Función legal-laboral

¿Cuál o cuáles de las siguientes acciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Promoción
- Prevención
- Investigación
- Evaluación
- Diagnóstico
- Rehabilitación
- Docencia Peritaje
-

En caso de haber marcado anteriormente la acción "peritaje": ¿En qué área de la Fonoaudiología considera que se puede realizar un peritaje? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología
- Ninguna

¿Puede identificar alguno/s de los siguientes pasos como parte de un peritaje? *

- Designación
- Notificación
- Aceptación, excusación o recusación del cargo Acto
- pericial
- Dictamen pericial
- Valoración del Juez
- Ninguno

¿Puede identificar algún/o tipo/s de perito? ¿Cuál/es? *

Perito Lic. en Fonoaudiología

¿Se ha desempeñado ud como perito fonoaudiólogo/a? *

- Sí
- No

Si su respuesta anterior fue afirmativa: ¿Puede contar brevemente alguna experiencia en dicha función?

Por cuestiones administrativas y de otra índole, se vio interrumpido mi desempeño como perito Lic. en fonoaudiología, ya que no llegué a tomar contacto con la persona a evaluar, sino que sólo pude participar de la designación, notificación, aceptación, lectura del expediente y posterior recusación. Los mencionados pasos significaron un desafío importante porque no contaba a la hora con herramientas sólidas para desenvolverme en cuanto a los pasos administrativos y formalidades necesarias para el accionar. Y por otro lado fue muy decepcionante verificar la falta de información que manifestaron los empleados de Tribunales, secretarios y el juez interviniente (tuve oportunidad de conversar con motivo del caso, en una de las dos oportunidades en que se me designó) respecto a las incumbencias de nuestra profesión.

Peritaje en Fonoaudiología

La siguiente encuesta forma parte de un trabajo de investigación para obtener el título de grado de Licenciada en Fonoaudiología. El mismo se titula:

"Peritaje en Fonoaudiología". El objetivo general del

presente estudio es indagar sobre el conocimiento que poseen los/as profesionales fonoaudiólogos/as sobre la Fonoaudiología Legal, y está destinada a los/as Lic. en Fonoaudiología y Fonoaudiólogos/as que se encuentren ejerciendo la profesión actualmente, siendo de carácter

anónimo y confidencial, realizada con la finalidad de obtener una correcta y exhaustiva recolección de datos que servirán para fines académicos.

Desde ya, muchas gracias por sus respuestas.

Género *

- Femenino
- Masculino
- No se identifica
- Otro

¿En qué año se recibió de Lic. en Fonoaudiología o de Fonoaudiólogo/a? *

1978

¿En qué áreas de la Fonoaudiología desempeña su labor? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología

¿Cuál o cuáles de las siguientes funciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Función asistencial
- Función educacional
- Función científica Función
- preventiva
- Función técnico-administrativa Función
- legal-laboral

¿Cuál o cuáles de las siguientes acciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Promoción
- Prevención
- Investigación
- Evaluación
- Diagnóstico
- Rehabilitación
- Docencia Peritaje
-

En caso de haber marcado anteriormente la acción "peritaje": ¿En qué área de la Fonoaudiología considera que se puede realizar un peritaje? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología
- Ninguna

¿Puede identificar alguno/s de los siguientes pasos como parte de un peritaje? *

- Designación
- Notificación
- Aceptación, excusación o recusación del cargo Acto
- pericial
- Dictamen pericial
- Valoración del Juez
- Ninguno

¿Puede identificar algún/o tipo/s de perito? ¿Cuál/es? *

Perito legal laboral

¿Se ha desempeñado ud como perito fonoaudiólogo/a? *

- Sí
- No

Si su respuesta anterior fue afirmativa: ¿Puede contar brevemente alguna experiencia en dicha función?

Hay diferentes tipos de peritaje oficial y de parte. Las funciones dependen de que papel cumplimos. Pero en todos se realiza la valoración del daño en relación a la fuente que lo origina. La relación con el paciente también es diferente como es la defensa del diagnóstico o la verificación del mismo.

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

Peritaje en Fonoaudiología

La siguiente encuesta forma parte de un trabajo de investigación para obtener el título de grado de Licenciada en Fonoaudiología. El mismo se titula: **"Peritaje en Fonoaudiología"**. El objetivo general del presente estudio es indagar sobre el conocimiento que poseen los/as profesionales fonoaudiólogos/as sobre la Fonoaudiología Legal, y está destinada a los/as Lic. en Fonoaudiología y Fonoaudiólogos/as que se encuentren ejerciendo la profesión actualmente, siendo de carácter **anónimo y confidencial**, realizada con la finalidad de obtener una correcta y exhaustiva recolección de datos que servirán para fines académicos.

Desde ya, muchas gracias por sus respuestas.

Género *

- Femenino
- Masculino
- No se identifica
- Otro

¿En qué año se recibió de Lic. en Fonoaudiología o de Fonoaudiólogo/a? *

2004

¿En qué áreas de la Fonoaudiología desempeña su labor? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología

¿Cuál o cuáles de las siguientes funciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Función asistencial
- Función educacional
- Función científica Función
- preventiva
- Función técnico-administrativa Función
- legal-laboral

¿Cuál o cuáles de las siguientes acciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Promoción
- Prevención
- Investigación
- Evaluación
- Diagnóstico
- Rehabilitación
- Docencia Peritaje
-

En caso de haber marcado anteriormente la acción "peritaje": ¿En qué área de la Fonoaudiología considera que se puede realizar un peritaje? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología
- Ninguna

¿Puede identificar alguno/s de los siguientes pasos como parte de un peritaje? *

- Designación
- Notificación
- Aceptación, excusación o recusación del cargo Acto
- pericial
- Dictamen pericial
- Valoración del Juez
- Ninguno

¿Puede identificar algún/o tipo/s de perito? ¿Cuál/es? *

NO

¿Se ha desempeñado ud como perito fonoaudiólogo/a? *

- Sí
- No

Si su respuesta anterior fue afirmativa: ¿Puede contar brevemente alguna experiencia en dicha función?

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

Peritaje en Fonoaudiología

La siguiente encuesta forma parte de un trabajo de investigación para obtener el título de grado de Licenciada en Fonoaudiología. El mismo se titula: **"Peritaje en Fonoaudiología"**. El objetivo general del presente estudio es indagar sobre el conocimiento que poseen los/as profesionales fonoaudiólogos/as sobre la Fonoaudiología Legal, y está destinada a los/as Lic. en Fonoaudiología y Fonoaudiólogos/as que se encuentren ejerciendo la profesión actualmente, siendo de carácter **anónimo y confidencial**, realizada con la finalidad de obtener una correcta y exhaustiva recolección de datos que servirán para fines académicos.

Desde ya, muchas gracias por sus respuestas.

Género *

- Femenino
- Masculino
- No se identifica
- Otro

¿En qué año se recibió de Lic. en Fonoaudiología o de Fonoaudiólogo/a? *

2012

¿En qué áreas de la Fonoaudiología desempeña su labor? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología

¿Cuál o cuáles de las siguientes funciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Función asistencial
- Función educacional
- Función científica Función
- preventiva
- Función técnico-administrativa Función
- legal-laboral

¿Cuál o cuáles de las siguientes acciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Promoción
- Prevención
- Investigación
- Evaluación
- Diagnóstico
- Rehabilitación
- Docencia Peritaje
-

En caso de haber marcado anteriormente la acción "peritaje": ¿En qué área de la Fonoaudiología considera que se puede realizar un peritaje? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología
- Ninguna

¿Puede identificar alguno/s de los siguientes pasos como parte de un peritaje? *

- Designación
- Notificación
- Aceptación, excusación o recusación del cargo Acto
- pericial
- Dictamen pericial
- Valoración del Juez
- Ninguno

¿Puede identificar algún/o tipo/s de perito? ¿Cuál/es? *

No puedo identificar. No entiendo hacia donde apunta la pregunta.

¿Se ha desempeñado ud como perito fonoaudiólogo/a? *

- Sí
- No

Si su respuesta anterior fue afirmativa: ¿Puede contar brevemente alguna experiencia en dicha función?

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

Peritaje en Fonoaudiología

La siguiente encuesta forma parte de un trabajo de investigación para obtener el título de grado de Licenciada en Fonoaudiología. El mismo se titula:

"Peritaje en Fonoaudiología". El objetivo general del

presente estudio es indagar sobre el conocimiento que poseen los/as profesionales fonoaudiólogos/as sobre la Fonoaudiología Legal, y está destinada a los/as Lic. en Fonoaudiología y Fonoaudiólogos/as que se encuentren ejerciendo la profesión actualmente, siendo de carácter

anónimo y confidencial, realizada con la finalidad de obtener una correcta y exhaustiva recolección de datos que servirán para fines académicos.

Desde ya, muchas gracias por sus respuestas.

Género *

- Femenino
- Masculino
- No se identifica
- Otro

¿En qué año se recibió de Lic. en Fonoaudiología o de Fonoaudiólogo/a? *

2015

¿En qué áreas de la Fonoaudiología desempeña su labor? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología

¿Cuál o cuáles de las siguientes funciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Función asistencial
- Función educacional
- Función científica Función
- preventiva
- Función técnico-administrativa Función
- legal-laboral

¿Cuál o cuáles de las siguientes acciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Promoción
- Prevención
- Investigación
- Evaluación
- Diagnóstico
- Rehabilitación
- Docencia Peritaje
-

En caso de haber marcado anteriormente la acción "peritaje": ¿En qué área de la Fonoaudiología considera que se puede realizar un peritaje? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología
- Ninguna

¿Puede identificar alguno/s de los siguientes pasos como parte de un peritaje? *

- Designación
- Notificación
- Aceptación, excusación o recusación del cargo Acto
- pericial
- Dictamen pericial
- Valoración del Juez
- Ninguno

¿Puede identificar algún/o tipo/s de perito? ¿Cuál/es? *

.....

¿Se ha desempeñado ud como perito fonoaudiólogo/a? *

- Sí
- No

Si su respuesta anterior fue afirmativa: ¿Puede contar brevemente alguna experiencia en dicha función?

.....

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

Peritaje en Fonoaudiología

La siguiente encuesta forma parte de un trabajo de investigación para obtener el título de grado de Licenciada en Fonoaudiología. El mismo se titula: **"Peritaje en Fonoaudiología"**. El objetivo general del presente estudio es indagar sobre el conocimiento que poseen los/as profesionales fonoaudiólogos/as sobre la Fonoaudiología Legal, y está destinada a los/as Lic. en Fonoaudiología y Fonoaudiólogos/as que se encuentren ejerciendo la profesión actualmente, siendo de carácter **anónimo y confidencial**, realizada con la finalidad de obtener una correcta y exhaustiva recolección de datos que servirán para fines académicos.

Desde ya, muchas gracias por sus respuestas.

Género *

- Femenino
- Masculino
- No se identifica
- Otro

¿En qué año se recibió de Lic. en Fonoaudiología o de Fonoaudiólogo/a? *

1995

¿En qué áreas de la Fonoaudiología desempeña su labor? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología

¿Cuál o cuáles de las siguientes funciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Función asistencial
- Función educacional
- Función científica Función preventiva
- Función técnico-administrativa Función legal-laboral

¿Cuál o cuáles de las siguientes acciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Promoción
- Prevención
- Investigación
- Evaluación
- Diagnóstico
- Rehabilitación
- Docencia Peritaje
-

En caso de haber marcado anteriormente la acción "peritaje": ¿En qué área de la Fonoaudiología considera que se puede realizar un peritaje? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología
- Ninguna

¿Puede identificar alguno/s de los siguientes pasos como parte de un peritaje? *

- Designación
- Notificación
- Aceptación, excusación o recusación del cargo Acto
- pericial
- Dictamen pericial
- Valoración del Juez
- Ninguno

¿Puede identificar algún/o tipo/s de perito? ¿Cuál/es? *

nombrados judicialmente y los propuestos por una o ambas partes (y luego aceptados por el juez o el fiscal) y los peritos independientes.

¿Se ha desempeñado ud como perito fonoaudiólogo/a? *

- Sí
- No

Si su respuesta anterior fue afirmativa: ¿Puede contar brevemente alguna experiencia en dicha función?

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

Peritaje en Fonoaudiología

La siguiente encuesta forma parte de un trabajo de investigación para obtener el título de grado de Licenciada en Fonoaudiología. El mismo se titula: **"Peritaje en Fonoaudiología"**. El objetivo general del presente estudio es indagar sobre el conocimiento que poseen los/as profesionales fonoaudiólogos/as sobre la Fonoaudiología Legal, y está destinada a los/as Lic. en Fonoaudiología y Fonoaudiólogos/as que se encuentren ejerciendo la profesión actualmente, siendo de carácter **anónimo y confidencial**, realizada con la finalidad de obtener una correcta y exhaustiva recolección de datos que servirán para fines académicos.

Desde ya, muchas gracias por sus respuestas.

Género *

- Femenino
- Masculino
- No se identifica
- Otro

¿En qué año se recibió de Lic. en Fonoaudiología o de Fonoaudiólogo/a? *

2013

¿En qué áreas de la Fonoaudiología desempeña su labor? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología

¿Cuál o cuáles de las siguientes funciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Función asistencial
- Función educacional
- Función científica Función preventiva
- Función técnico-administrativa Función legal-laboral
- legal-laboral

¿Cuál o cuáles de las siguientes acciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Promoción
- Prevención
- Investigación
- Evaluación
- Diagnóstico
- Rehabilitación
- Docencia Peritaje
-

En caso de haber marcado anteriormente la acción "peritaje": ¿En qué área de la Fonoaudiología considera que se puede realizar un peritaje? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología
- Ninguna

¿Puede identificar alguno/s de los siguientes pasos como parte de un peritaje? *

- Designación
- Notificación
- Aceptación, excusación o recusación del cargo Acto
- pericial
- Dictamen pericial
- Valoración del Juez
- Ninguno

¿Puede identificar algún/o tipo/s de perito? ¿Cuál/es? *

Perito de audiología laboral

¿Se ha desempeñado ud como perito fonoaudiólogo/a? *

- Sí
- No

Si su respuesta anterior fue afirmativa: ¿Puede contar brevemente alguna experiencia en dicha función?

No

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

Peritaje en Fonoaudiología

La siguiente encuesta forma parte de un trabajo de investigación para obtener el título de grado de Licenciada en Fonoaudiología. El mismo se titula: **"Peritaje en Fonoaudiología"**. El objetivo general del presente estudio es indagar sobre el conocimiento que poseen los/as profesionales fonoaudiólogos/as sobre la Fonoaudiología Legal, y está destinada a los/as Lic. en Fonoaudiología y Fonoaudiólogos/as que se encuentren ejerciendo la profesión actualmente, siendo de carácter **anónimo y confidencial**, realizada con la finalidad de obtener una correcta y exhaustiva recolección de datos que servirán para fines académicos.

Desde ya, muchas gracias por sus respuestas.

Género *

- Femenino
- Masculino
- No se identifica
- Otro

¿En qué año se recibió de Lic. en Fonoaudiología o de Fonoaudiólogo/a? *

1998

¿En qué áreas de la Fonoaudiología desempeña su labor? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología

¿Cuál o cuáles de las siguientes funciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Función asistencial
- Función educacional
- Función científica Función preventiva
- Función técnico-administrativa Función legal-laboral

¿Cuál o cuáles de las siguientes acciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Promoción
- Prevención
- Investigación
- Evaluación
- Diagnóstico
- Rehabilitación
- Docencia Peritaje
-

En caso de haber marcado anteriormente la acción "peritaje": ¿En qué área de la Fonoaudiología considera que se puede realizar un peritaje? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología
- Ninguna

¿Puede identificar alguno/s de los siguientes pasos como parte de un peritaje? *

- Designación
- Notificación
- Aceptación, excusación o recusación del cargo Acto
- pericial
- Dictamen pericial
- Valoración del Juez
- Ninguno

¿Puede identificar algún/o tipo/s de perito? ¿Cuál/es? *

Perito en audición

¿Se ha desempeñado ud como perito fonoaudiólogo/a? *

- Sí
- No

Si su respuesta anterior fue afirmativa: ¿Puede contar brevemente alguna experiencia en dicha función?

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

Peritaje en Fonoaudiología

La siguiente encuesta forma parte de un trabajo de investigación para obtener el título de grado de Licenciada en Fonoaudiología. El mismo se titula: **"Peritaje en Fonoaudiología"**. El objetivo general del presente estudio es indagar sobre el conocimiento que poseen los/as profesionales fonoaudiólogos/as sobre la Fonoaudiología Legal, y está destinada a los/as Lic. en Fonoaudiología y Fonoaudiólogos/as que se encuentren ejerciendo la profesión actualmente, siendo de carácter **anónimo y confidencial**, realizada con la finalidad de obtener una correcta y exhaustiva recolección de datos que servirán para fines académicos.

Desde ya, muchas gracias por sus respuestas.

Género *

- Femenino
- Masculino
- No se identifica
- Otro

¿En qué año se recibió de Lic. en Fonoaudiología o de Fonoaudiólogo/a? *

2011

¿En qué áreas de la Fonoaudiología desempeña su labor? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología

¿Cuál o cuáles de las siguientes funciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Función asistencial
- Función educacional
- Función científica Función
- preventiva
- Función técnico-administrativa Función
- legal-laboral

¿Cuál o cuáles de las siguientes acciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Promoción
- Prevención
- Investigación
- Evaluación
- Diagnóstico
- Rehabilitación
- Docencia Peritaje
-

En caso de haber marcado anteriormente la acción "peritaje": ¿En qué área de la Fonoaudiología considera que se puede realizar un peritaje? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología
- Ninguna

¿Puede identificar alguno/s de los siguientes pasos como parte de un peritaje? *

- Designación
- Notificación
- Aceptación, excusación o recusación del cargo Acto
- pericial
- Dictamen pericial
- Valoración del Juez
- Ninguno

¿Puede identificar algún/o tipo/s de perito? ¿Cuál/es? *

De oficio y de parte

¿Se ha desempeñado ud como perito fonoaudiólogo/a? *

- Sí
- No

Si su respuesta anterior fue afirmativa: ¿Puede contar brevemente alguna experiencia en dicha función?

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

Peritaje en Fonoaudiología

La siguiente encuesta forma parte de un trabajo de investigación para obtener el título de grado de Licenciada en Fonoaudiología. El mismo se titula: **"Peritaje en Fonoaudiología"**. El objetivo general del presente estudio es indagar sobre el conocimiento que poseen los/as profesionales fonoaudiólogos/as sobre la Fonoaudiología Legal, y está destinada a los/as Lic. en Fonoaudiología y Fonoaudiólogos/as que se encuentren ejerciendo la profesión actualmente, siendo de carácter **anónimo y confidencial**, realizada con la finalidad de obtener una correcta y exhaustiva recolección de datos que servirán para fines académicos.

Desde ya, muchas gracias por sus respuestas.

Género *

- Femenino
- Masculino
- No se identifica
- Otro

¿En qué año se recibió de Lic. en Fonoaudiología o de Fonoaudiólogo/a? *

2010

¿En qué áreas de la Fonoaudiología desempeña su labor? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología

¿Cuál o cuáles de las siguientes funciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Función asistencial
- Función educacional
- Función científica Función
- preventiva
- Función técnico-administrativa Función
- legal-laboral

¿Cuál o cuáles de las siguientes acciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Promoción
- Prevención
- Investigación
- Evaluación
- Diagnóstico
- Rehabilitación
- Docencia Peritaje
-

En caso de haber marcado anteriormente la acción "peritaje": ¿En qué área de la Fonoaudiología considera que se puede realizar un peritaje? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología
- Ninguna

¿Puede identificar alguno/s de los siguientes pasos como parte de un peritaje? *

- Designación
- Notificación
- Aceptación, excusación o recusación del cargo Acto
- pericial
- Dictamen pericial
- Valoración del Juez
- Ninguno

¿Puede identificar algún/o tipo/s de perito? ¿Cuál/es? *

Perito oficial, de parte, peritos generales y especiales

¿Se ha desempeñado ud como perito fonoaudiólogo/a? *

- Sí
- No

Si su respuesta anterior fue afirmativa: ¿Puede contar brevemente alguna experiencia en dicha función?

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

Peritaje en Fonoaudiología

La siguiente encuesta forma parte de un trabajo de investigación para obtener el título de grado de Licenciada en Fonoaudiología. El mismo se titula: **"Peritaje en Fonoaudiología"**. El objetivo general del presente estudio es indagar sobre el conocimiento que poseen los/as profesionales fonoaudiólogos/as sobre la Fonoaudiología Legal, y está destinada a los/as Lic. en Fonoaudiología y Fonoaudiólogos/as que se encuentren ejerciendo la profesión actualmente, siendo de carácter **anónimo y confidencial**, realizada con la finalidad de obtener una correcta y exhaustiva recolección de datos que servirán para fines académicos.

Desde ya, muchas gracias por sus respuestas.

Género *

- Femenino
- Masculino
- No se identifica
- Otro

¿En qué año se recibió de Lic. en Fonoaudiología o de Fonoaudiólogo/a? *

1996

¿En qué áreas de la Fonoaudiología desempeña su labor? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología

¿Cuál o cuáles de las siguientes funciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Función asistencial
- Función educacional
- Función científica Función preventiva
- Función técnico-administrativa Función legal-laboral

¿Cuál o cuáles de las siguientes acciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Promoción
- Prevención
- Investigación
- Evaluación
- Diagnóstico
- Rehabilitación
- Docencia Peritaje
-

En caso de haber marcado anteriormente la acción "peritaje": ¿En qué área de la Fonoaudiología considera que se puede realizar un peritaje? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología
- Ninguna

¿Puede identificar alguno/s de los siguientes pasos como parte de un peritaje? *

- Designación
- Notificación
- Aceptación, excusación o recusación del cargo Acto
- pericial
- Dictamen pericial
- Valoración del Juez
- Ninguno

¿Puede identificar algún/o tipo/s de perito? ¿Cuál/es? *

No entiendo la pregunta

¿Se ha desempeñado ud como perito fonoaudiólogo/a? *

- Sí
- No

Si su respuesta anterior fue afirmativa: ¿Puede contar brevemente alguna experiencia en dicha función?

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

Peritaje en Fonoaudiología

La siguiente encuesta forma parte de un trabajo de investigación para obtener el título de grado de Licenciada en Fonoaudiología. El mismo se titula: **"Peritaje en Fonoaudiología"**. El objetivo general del presente estudio es indagar sobre el conocimiento que poseen los/as profesionales fonoaudiólogos/as sobre la Fonoaudiología Legal, y está destinada a los/as Lic. en Fonoaudiología y Fonoaudiólogos/as que se encuentren ejerciendo la profesión actualmente, siendo de carácter **anónimo y confidencial**, realizada con la finalidad de obtener una correcta y exhaustiva recolección de datos que servirán para fines académicos.

Desde ya, muchas gracias por sus respuestas.

Género *

- Femenino
- Masculino
- No se identifica
- Otro

¿En qué año se recibió de Lic. en Fonoaudiología o de Fonoaudiólogo/a? *

2004

¿En qué áreas de la Fonoaudiología desempeña su labor? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología

¿Cuál o cuáles de las siguientes funciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Función asistencial
- Función educacional
- Función científica Función
- preventiva
- Función técnico-administrativa Función
- legal-laboral

¿Cuál o cuáles de las siguientes acciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Promoción
- Prevención
- Investigación
- Evaluación
- Diagnóstico
- Rehabilitación
- Docencia Peritaje
-

En caso de haber marcado anteriormente la acción "peritaje": ¿En qué área de la Fonoaudiología considera que se puede realizar un peritaje? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología
- Ninguna

¿Puede identificar alguno/s de los siguientes pasos como parte de un peritaje? *

- Designación
- Notificación
- Aceptación, excusación o recusación del cargo Acto
- pericial
- Dictamen pericial
- Valoración del Juez
- Ninguno

¿Puede identificar algún/o tipo/s de perito? ¿Cuál/es? *

No

¿Se ha desempeñado ud como perito fonoaudiólogo/a? *

- Sí
- No

Si su respuesta anterior fue afirmativa: ¿Puede contar brevemente alguna experiencia en dicha función?

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

Peritaje en Fonoaudiología

La siguiente encuesta forma parte de un trabajo de investigación para obtener el título de grado de Licenciada en Fonoaudiología. El mismo se titula: **"Peritaje en Fonoaudiología"**. El objetivo general del presente estudio es indagar sobre el conocimiento que poseen los/as profesionales fonoaudiólogos/as sobre la Fonoaudiología Legal, y está destinada a los/as Lic. en Fonoaudiología y Fonoaudiólogos/as que se encuentren ejerciendo la profesión actualmente, siendo de carácter **anónimo y confidencial**, realizada con la finalidad de obtener una correcta y exhaustiva recolección de datos que servirán para fines académicos.

Desde ya, muchas gracias por sus respuestas.

Género *

- Femenino
- Masculino
- No se identifica
- Otro

¿En qué año se recibió de Lic. en Fonoaudiología o de Fonoaudiólogo/a? *

2002

¿En qué áreas de la Fonoaudiología desempeña su labor? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología

¿Cuál o cuáles de las siguientes funciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Función asistencial
- Función educacional
- Función científica Función preventiva
- Función técnico-administrativa Función legal-laboral

¿Cuál o cuáles de las siguientes acciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Promoción
- Prevención
- Investigación
- Evaluación
- Diagnóstico
- Rehabilitación
- Docencia Peritaje
-

En caso de haber marcado anteriormente la acción "peritaje": ¿En qué área de la Fonoaudiología considera que se puede realizar un peritaje? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología
- Ninguna

¿Puede identificar alguno/s de los siguientes pasos como parte de un peritaje? *

- Designación
- Notificación
- Aceptación, excusación o recusación del cargo Acto
- pericial
- Dictamen pericial
- Valoración del Juez
- Ninguno

¿Puede identificar algún/o tipo/s de perito? ¿Cuál/es? *

Calígrafo - forense - laboral

¿Se ha desempeñado ud como perito fonoaudiólogo/a? *

- Sí
- No

Si su respuesta anterior fue afirmativa: ¿Puede contar brevemente alguna experiencia en dicha función?

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

Peritaje en Fonoaudiología

La siguiente encuesta forma parte de un trabajo de investigación para obtener el título de grado de Licenciada en Fonoaudiología. El mismo se titula: **"Peritaje en Fonoaudiología"**. El objetivo general del presente estudio es indagar sobre el conocimiento que poseen los/as profesionales fonoaudiólogos/as sobre la Fonoaudiología Legal, y está destinada a los/as Lic. en Fonoaudiología y Fonoaudiólogos/as que se encuentren ejerciendo la profesión actualmente, siendo de carácter **anónimo y confidencial**, realizada con la finalidad de obtener una correcta y exhaustiva recolección de datos que servirán para fines académicos.

Desde ya, muchas gracias por sus respuestas.

Género *

- Femenino
- Masculino
- No se identifica
- Otro

¿En qué año se recibió de Lic. en Fonoaudiología o de Fonoaudiólogo/a? *

2010

¿En qué áreas de la Fonoaudiología desempeña su labor? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología

¿Cuál o cuáles de las siguientes funciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Función asistencial
- Función educacional
- Función científica Función preventiva
- Función técnico-administrativa Función legal-laboral

¿Cuál o cuáles de las siguientes acciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Promoción
- Prevención
- Investigación
- Evaluación
- Diagnóstico
- Rehabilitación
- Docencia Peritaje
-

En caso de haber marcado anteriormente la acción "peritaje": ¿En qué área de la Fonoaudiología considera que se puede realizar un peritaje? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología
- Ninguna

¿Puede identificar alguno/s de los siguientes pasos como parte de un peritaje? *

- Designación
- Notificación
- Aceptación, excusación o recusación del cargo Acto pericial
- Dictamen pericial
- Valoración del Juez
- Ninguno

¿Puede identificar algún/o tipo/s de perito? ¿Cuál/es? *

De oficio y de parte

¿Se ha desempeñado ud como perito fonoaudiólogo/a? *

- Sí
- No

Si su respuesta anterior fue afirmativa: ¿Puede contar brevemente alguna experiencia en dicha función?

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

Peritaje en Fonoaudiología

La siguiente encuesta forma parte de un trabajo de investigación para obtener el título de grado de Licenciada en Fonoaudiología. El mismo se titula:

"Peritaje en Fonoaudiología". El objetivo general del

presente estudio es indagar sobre el conocimiento que poseen los/as profesionales fonoaudiólogos/as sobre la Fonoaudiología Legal, y está destinada a los/as Lic. en Fonoaudiología y Fonoaudiólogos/as que se encuentren ejerciendo la profesión actualmente, siendo de carácter

anónimo y confidencial, realizada con la finalidad de obtener una correcta y exhaustiva recolección de datos que servirán para fines académicos.

Desde ya, muchas gracias por sus respuestas.

Género *

- Femenino
- Masculino
- No se identifica
- Otro

¿En qué año se recibió de Lic. en Fonoaudiología o de Fonoaudiólogo/a? *

1988

¿En qué áreas de la Fonoaudiología desempeña su labor? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología

¿Cuál o cuáles de las siguientes funciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Función asistencial
- Función educacional
- Función científica Función
- preventiva
- Función técnico-administrativa Función
- legal-laboral

¿Cuál o cuáles de las siguientes acciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Promoción
- Prevención
- Investigación
- Evaluación
- Diagnóstico
- Rehabilitación
- Docencia Peritaje
-

En caso de haber marcado anteriormente la acción "peritaje": ¿En qué área de la Fonoaudiología considera que se puede realizar un peritaje? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología
- Ninguna

¿Puede identificar alguno/s de los siguientes pasos como parte de un peritaje? *

- Designación
- Notificación
- Aceptación, excusación o recusación del cargo Acto
- pericial
- Dictamen pericial
- Valoración del Juez
- Ninguno

¿Puede identificar algún/o tipo/s de perito? ¿Cuál/es? *

Psicólogo

¿Se ha desempeñado ud como perito fonoaudiólogo/a? *

- Sí
- No

Si su respuesta anterior fue afirmativa: ¿Puede contar brevemente alguna experiencia en dicha función?

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

Peritaje en Fonoaudiología

La siguiente encuesta forma parte de un trabajo de investigación para obtener el título de grado de Licenciada en Fonoaudiología. El mismo se titula: **"Peritaje en Fonoaudiología"**. El objetivo general del presente estudio es indagar sobre el conocimiento que poseen los/as profesionales fonoaudiólogos/as sobre la Fonoaudiología Legal, y está destinada a los/as Lic. en Fonoaudiología y Fonoaudiólogos/as que se encuentren ejerciendo la profesión actualmente, siendo de carácter **anónimo y confidencial**, realizada con la finalidad de obtener una correcta y exhaustiva recolección de datos que servirán para fines académicos.

Desde ya, muchas gracias por sus respuestas.

Género *

- Femenino
- Masculino
- No se identifica
- Otro

¿En qué año se recibió de Lic. en Fonoaudiología o de Fonoaudiólogo/a? *

1982

¿En qué áreas de la Fonoaudiología desempeña su labor? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología

¿Cuál o cuáles de las siguientes funciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Función asistencial
- Función educacional
- Función científica Función preventiva
- Función técnico-administrativa Función legal-laboral

¿Cuál o cuáles de las siguientes acciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Promoción
- Prevención
- Investigación
- Evaluación
- Diagnóstico
- Rehabilitación
- Docencia Peritaje
-

En caso de haber marcado anteriormente la acción "peritaje": ¿En qué área de la Fonoaudiología considera que se puede realizar un peritaje? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología
- Ninguna

¿Puede identificar alguno/s de los siguientes pasos como parte de un peritaje? *

- Designación
- Notificación
- Aceptación, excusación o recusación del cargo Acto pericial
- Dictamen pericial
- Valoración del Juez
- Ninguno

¿Puede identificar algún/o tipo/s de perito? ¿Cuál/es? *

Perito de parte

¿Se ha desempeñado ud como perito fonoaudiólogo/a? *

- Sí
- No

Si su respuesta anterior fue afirmativa: ¿Puede contar brevemente alguna experiencia en dicha función?

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

Peritaje en Fonoaudiología

La siguiente encuesta forma parte de un trabajo de investigación para obtener el título de grado de Licenciada en Fonoaudiología. El mismo se titula:

"Peritaje en Fonoaudiología". El objetivo general del

presente estudio es indagar sobre el conocimiento que poseen los/as profesionales fonoaudiólogos/as sobre la Fonoaudiología Legal, y está destinada a los/as Lic. en Fonoaudiología y Fonoaudiólogos/as que se encuentren ejerciendo la profesión actualmente, siendo de carácter

anónimo y confidencial, realizada con la finalidad de obtener una correcta y exhaustiva recolección de datos que servirán para fines académicos.

Desde ya, muchas gracias por sus respuestas.

Género *

- Femenino
- Masculino
- No se identifica
- Otro

¿En qué año se recibió de Lic. en Fonoaudiología o de Fonoaudiólogo/a? *

1996

¿En qué áreas de la Fonoaudiología desempeña su labor? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología

¿Cuál o cuáles de las siguientes funciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Función asistencial
- Función educacional
- Función científica Función
- preventiva
- Función técnico-administrativa Función
- legal-laboral

¿Cuál o cuáles de las siguientes acciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Promoción
- Prevención
- Investigación
- Evaluación
- Diagnóstico
- Rehabilitación
- Docencia Peritaje
-

En caso de haber marcado anteriormente la acción "peritaje": ¿En qué área de la Fonoaudiología considera que se puede realizar un peritaje? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología
- Ninguna

¿Puede identificar alguno/s de los siguientes pasos como parte de un peritaje? *

- Designación
- Notificación
- Aceptación, excusación o recusación del cargo Acto
- pericial
- Dictamen pericial
- Valoración del Juez
- Ninguno

¿Puede identificar algún/o tipo/s de perito? ¿Cuál/es? *

Identificación de voces en audios presentados como prueba de alguna extorsión. Reconocimiento de algún rasgo lingüístico distintivo, característico de alguna persona, a través de la evaluación y comparación de producciones orales y/o escritas pasadas y actuales

¿Se ha desempeñado ud como perito fonoaudiólogo/a? *

- Sí
- No

Si su respuesta anterior fue afirmativa: ¿Puede contar brevemente alguna experiencia en dicha función?

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

Peritaje en Fonoaudiología

La siguiente encuesta forma parte de un trabajo de investigación para obtener el título de grado de Licenciada en Fonoaudiología. El mismo se titula: **"Peritaje en Fonoaudiología"**. El objetivo general del presente estudio es indagar sobre el conocimiento que poseen los/as profesionales fonoaudiólogos/as sobre la Fonoaudiología Legal, y está destinada a los/as Lic. en Fonoaudiología y Fonoaudiólogos/as que se encuentren ejerciendo la profesión actualmente, siendo de carácter **anónimo y confidencial**, realizada con la finalidad de obtener una correcta y exhaustiva recolección de datos que servirán para fines académicos.

Desde ya, muchas gracias por sus respuestas.

Género *

- Femenino
- Masculino
- No se identifica
- Otro

¿En qué año se recibió de Lic. en Fonoaudiología o de Fonoaudiólogo/a? *

1980 Fonoaudiologa Universitaria / 2005 Licenciatura en Fonoaudiología Complementacion Curricular

¿En qué áreas de la Fonoaudiología desempeña su labor? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología

¿Cuál o cuáles de las siguientes funciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Función asistencial
- Función educacional
- Función científica Función preventiva
- Función técnico-administrativa Función legal-laboral

¿Cuál o cuáles de las siguientes acciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Promoción
- Prevención
- Investigación
- Evaluación
- Diagnóstico
- Rehabilitación
- Docencia Peritaje
-

En caso de haber marcado anteriormente la acción "peritaje": ¿En qué área de la Fonoaudiología considera que se puede realizar un peritaje? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología
- Ninguna

¿Puede identificar alguno/s de los siguientes pasos como parte de un peritaje? *

- Designación
- Notificación
- Aceptación, excusación o recusación del cargo Acto
- pericial
- Dictamen pericial
- Valoración del Juez
- Ninguno

¿Puede identificar algún/o tipo/s de perito? ¿Cuál/es? *

Perito Oficial- Perito de Oficio - Perito de parte

¿Se ha desempeñado ud como perito fonoaudiólogo/a? *

- Sí
- No

Si su respuesta anterior fue afirmativa: ¿Puede contar brevemente alguna experiencia en dicha función?

No he sido Perito Oficial ni de Oficio, pero he tenido participación en Pericias, ya que he sido designada en múltiples causas para aportar pruebas periciales audiológicas sobre todo en el Fuero Laboral.

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

Peritaje en Fonoaudiología

La siguiente encuesta forma parte de un trabajo de investigación para obtener el título de grado de Licenciada en Fonoaudiología. El mismo se titula: **"Peritaje en Fonoaudiología"**. El objetivo general del presente estudio es indagar sobre el conocimiento que poseen los/as profesionales fonoaudiólogos/as sobre la Fonoaudiología Legal, y está destinada a los/as Lic. en Fonoaudiología y Fonoaudiólogos/as que se encuentren ejerciendo la profesión actualmente, siendo de carácter **anónimo y confidencial**, realizada con la finalidad de obtener una correcta y exhaustiva recolección de datos que servirán para fines académicos.

Desde ya, muchas gracias por sus respuestas.

Género *

- Femenino
- Masculino
- No se identifica
- Otro

¿En qué año se recibió de Lic. en Fonoaudiología o de Fonoaudiólogo/a? *

2009

¿En qué áreas de la Fonoaudiología desempeña su labor? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología

¿Cuál o cuáles de las siguientes funciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Función asistencial
- Función educacional
- Función científica Función preventiva
- Función técnico-administrativa Función legal-laboral

¿Cuál o cuáles de las siguientes acciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Promoción
- Prevención
- Investigación
- Evaluación
- Diagnóstico
- Rehabilitación
- Docencia Peritaje
-

En caso de haber marcado anteriormente la acción "peritaje": ¿En qué área de la Fonoaudiología considera que se puede realizar un peritaje? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología
- Ninguna

¿Puede identificar alguno/s de los siguientes pasos como parte de un peritaje? *

- Designación
- Notificación
- Aceptación, excusación o recusación del cargo Acto
- pericial
- Dictamen pericial
- Valoración del Juez
- Ninguno

¿Puede identificar algún/o tipo/s de perito? ¿Cuál/es? *

Ninguno

¿Se ha desempeñado ud como perito fonoaudiólogo/a? *

- Sí
- No

Si su respuesta anterior fue afirmativa: ¿Puede contar brevemente alguna experiencia en dicha función?

No

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

Peritaje en Fonoaudiología

La siguiente encuesta forma parte de un trabajo de investigación para obtener el título de grado de Licenciada en Fonoaudiología. El mismo se titula: **"Peritaje en Fonoaudiología"**. El objetivo general del presente estudio es indagar sobre el conocimiento que poseen los/as profesionales fonoaudiólogos/as sobre la Fonoaudiología Legal, y está destinada a los/as Lic. en Fonoaudiología y Fonoaudiólogos/as que se encuentren ejerciendo la profesión actualmente, siendo de carácter **anónimo y confidencial**, realizada con la finalidad de obtener una correcta y exhaustiva recolección de datos que servirán para fines académicos.

Desde ya, muchas gracias por sus respuestas.

Género *

- Femenino
- Masculino
- No se identifica
- Otro

¿En qué año se recibió de Lic. en Fonoaudiología o de Fonoaudiólogo/a? *

Año 1985

¿En qué áreas de la Fonoaudiología desempeña su labor? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología

¿Cuál o cuáles de las siguientes funciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Función asistencial
- Función educacional
- Función científica Función preventiva
- Función técnico-administrativa Función legal-laboral

¿Cuál o cuáles de las siguientes acciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Promoción
- Prevención
- Investigación
- Evaluación
- Diagnóstico
- Rehabilitación
- Docencia Peritaje
-

En caso de haber marcado anteriormente la acción "peritaje": ¿En qué área de la Fonoaudiología considera que se puede realizar un peritaje? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología
- Ninguna

¿Puede identificar alguno/s de los siguientes pasos como parte de un peritaje? *

- Designación
- Notificación
- Aceptación, excusación o recusación del cargo Acto
- pericial
- Dictamen pericial
- Valoración del Juez
- Ninguno

¿Puede identificar algún/o tipo/s de perito? ¿Cuál/es? *

Tipos de perito: de parte, de oficio; consultor técnico; peritos generales (peritos oficiales y no oficiales), peritos especiales

¿Se ha desempeñado ud como perito fonoaudiólogo/a? *

- Sí
- No

Si su respuesta anterior fue afirmativa: ¿Puede contar brevemente alguna experiencia en dicha función?

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

Peritaje en Fonoaudiología

La siguiente encuesta forma parte de un trabajo de investigación para obtener el título de grado de Licenciada en Fonoaudiología. El mismo se titula: **"Peritaje en Fonoaudiología"**. El objetivo general del presente estudio es indagar sobre el conocimiento que poseen los/as profesionales fonoaudiólogos/as sobre la Fonoaudiología Legal, y está destinada a los/as Lic. en Fonoaudiología y Fonoaudiólogos/as que se encuentren ejerciendo la profesión actualmente, siendo de carácter **anónimo y confidencial**, realizada con la finalidad de obtener una correcta y exhaustiva recolección de datos que servirán para fines académicos.

Desde ya, muchas gracias por sus respuestas.

Género *

- Femenino
- Masculino
- No se identifica
- Otro

¿En qué año se recibió de Lic. en Fonoaudiología o de Fonoaudiólogo/a? *

2016

¿En qué áreas de la Fonoaudiología desempeña su labor? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología

¿Cuál o cuáles de las siguientes funciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Función asistencial
- Función educacional
- Función científica Función
- preventiva
- Función técnico-administrativa Función
- legal-laboral

¿Cuál o cuáles de las siguientes acciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Promoción
- Prevención
- Investigación
- Evaluación
- Diagnóstico
- Rehabilitación
- Docencia Peritaje
-

En caso de haber marcado anteriormente la acción "peritaje": ¿En qué área de la Fonoaudiología considera que se puede realizar un peritaje? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología
- Ninguna

¿Puede identificar alguno/s de los siguientes pasos como parte de un peritaje? *

- Designación
- Notificación
- Aceptación, excusación o recusación del cargo Acto
- pericial
- Dictamen pericial
- Valoración del Juez
- Ninguno

¿Puede identificar algún/o tipo/s de perito? ¿Cuál/es? *

X

¿Se ha desempeñado ud como perito fonoaudiólogo/a? *

- Sí
- No

Si su respuesta anterior fue afirmativa: ¿Puede contar brevemente alguna experiencia en dicha función?

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

Peritaje en Fonoaudiología

La siguiente encuesta forma parte de un trabajo de investigación para obtener el título de grado de Licenciada en Fonoaudiología. El mismo se titula: **"Peritaje en Fonoaudiología"**. El objetivo general del presente estudio es indagar sobre el conocimiento que poseen los/as profesionales fonoaudiólogos/as sobre la Fonoaudiología Legal, y está destinada a los/as Lic. en Fonoaudiología y Fonoaudiólogos/as que se encuentren ejerciendo la profesión actualmente, siendo de carácter **anónimo y confidencial**, realizada con la finalidad de obtener una correcta y exhaustiva recolección de datos que servirán para fines académicos.

Desde ya, muchas gracias por sus respuestas.

Género *

- Femenino
- Masculino
- No se identifica
- Otro

¿En qué año se recibió de Lic. en Fonoaudiología o de Fonoaudiólogo/a? *

2012

¿En qué áreas de la Fonoaudiología desempeña su labor? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología

¿Cuál o cuáles de las siguientes funciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Función asistencial
- Función educacional
- Función científica Función
- preventiva
- Función técnico-administrativa Función
- legal-laboral

¿Cuál o cuáles de las siguientes acciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Promoción
- Prevención
- Investigación
- Evaluación
- Diagnóstico
- Rehabilitación
- Docencia Peritaje
-

En caso de haber marcado anteriormente la acción "peritaje": ¿En qué área de la Fonoaudiología considera que se puede realizar un peritaje? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología
- Ninguna

¿Puede identificar alguno/s de los siguientes pasos como parte de un peritaje? *

- Designación
- Notificación
- Aceptación, excusación o recusación del cargo Acto
- pericial
- Dictamen pericial
- Valoración del Juez
- Ninguno

¿Puede identificar algún/o tipo/s de perito? ¿Cuál/es? *

Perito en audición

¿Se ha desempeñado ud como perito fonoaudiólogo/a? *

- Sí
- No

Si su respuesta anterior fue afirmativa: ¿Puede contar brevemente alguna experiencia en dicha función?

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

Peritaje en Fonoaudiología

La siguiente encuesta forma parte de un trabajo de investigación para obtener el título de grado de Licenciada en Fonoaudiología. El mismo se titula: **"Peritaje en Fonoaudiología"**. El objetivo general del presente estudio es indagar sobre el conocimiento que poseen los/as profesionales fonoaudiólogos/as sobre la Fonoaudiología Legal, y está destinada a los/as Lic. en Fonoaudiología y Fonoaudiólogos/as que se encuentren ejerciendo la profesión actualmente, siendo de carácter **anónimo y confidencial**, realizada con la finalidad de obtener una correcta y exhaustiva recolección de datos que servirán para fines académicos.

Desde ya, muchas gracias por sus respuestas.

Género *

- Femenino
- Masculino
- No se identifica
- Otro

¿En qué año se recibió de Lic. en Fonoaudiología o de Fonoaudiólogo/a? *

2012

¿En qué áreas de la Fonoaudiología desempeña su labor? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología

¿Cuál o cuáles de las siguientes funciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Función asistencial
- Función educacional
- Función científica Función preventiva
- Función técnico-administrativa Función legal-laboral

¿Cuál o cuáles de las siguientes acciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Promoción
- Prevención
- Investigación
- Evaluación
- Diagnóstico
- Rehabilitación
- Docencia Peritaje
-

En caso de haber marcado anteriormente la acción "peritaje": ¿En qué área de la Fonoaudiología considera que se puede realizar un peritaje? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología
- Ninguna

¿Puede identificar alguno/s de los siguientes pasos como parte de un peritaje? *

- Designación
- Notificación
- Aceptación, excusación o recusación del cargo Acto
- pericial
- Dictamen pericial
- Valoración del Juez
- Ninguno

¿Puede identificar algún/o tipo/s de perito? ¿Cuál/es? *

Perito de parte

¿Se ha desempeñado ud como perito fonoaudiólogo/a? *

- Sí
- No

Si su respuesta anterior fue afirmativa: ¿Puede contar brevemente alguna experiencia en dicha función?

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

Peritaje en Fonoaudiología

La siguiente encuesta forma parte de un trabajo de investigación para obtener el título de grado de Licenciada en Fonoaudiología. El mismo se titula: **"Peritaje en Fonoaudiología"**. El objetivo general del presente estudio es indagar sobre el conocimiento que poseen los/as profesionales fonoaudiólogos/as sobre la Fonoaudiología Legal, y está destinada a los/as Lic. en Fonoaudiología y Fonoaudiólogos/as que se encuentren ejerciendo la profesión actualmente, siendo de carácter **anónimo y confidencial**, realizada con la finalidad de obtener una correcta y exhaustiva recolección de datos que servirán para fines académicos.

Desde ya, muchas gracias por sus respuestas.

Género *

- Femenino
- Masculino
- No se identifica
- Otro

¿En qué año se recibió de Lic. en Fonoaudiología o de Fonoaudiólogo/a? *

1992

¿En qué áreas de la Fonoaudiología desempeña su labor? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología

¿Cuál o cuáles de las siguientes funciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Función asistencial
- Función educacional
- Función científica Función
- preventiva
- Función técnico-administrativa Función
- legal-laboral

¿Cuál o cuáles de las siguientes acciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Promoción
- Prevención
- Investigación
- Evaluación
- Diagnóstico
- Rehabilitación
- Docencia Peritaje
-

En caso de haber marcado anteriormente la acción "peritaje": ¿En qué área de la Fonoaudiología considera que se puede realizar un peritaje? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología
- Ninguna

¿Puede identificar alguno/s de los siguientes pasos como parte de un peritaje? *

- Designación
- Notificación
- Aceptación, excusación o recusación del cargo Acto
- pericial
- Dictamen pericial
- Valoración del Juez
- Ninguno

¿Puede identificar algún/o tipo/s de perito? ¿Cuál/es? *

perito de parte

¿Se ha desempeñado ud como perito fonoaudiólogo/a? *

- Sí
- No

Si su respuesta anterior fue afirmativa: ¿Puede contar brevemente alguna experiencia en dicha función?

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

Peritaje en Fonoaudiología

La siguiente encuesta forma parte de un trabajo de investigación para obtener el título de grado de Licenciada en Fonoaudiología. El mismo se titula: **"Peritaje en Fonoaudiología"**. El objetivo general del presente estudio es indagar sobre el conocimiento que poseen los/as profesionales fonoaudiólogos/as sobre la Fonoaudiología Legal, y está destinada a los/as Lic. en Fonoaudiología y Fonoaudiólogos/as que se encuentren ejerciendo la profesión actualmente, siendo de carácter **anónimo y confidencial**, realizada con la finalidad de obtener una correcta y exhaustiva recolección de datos que servirán para fines académicos.

Desde ya, muchas gracias por sus respuestas.

Género *

- Femenino
- Masculino
- No se identifica
- Otro

¿En qué año se recibió de Lic. en Fonoaudiología o de Fonoaudiólogo/a? *

2008

¿En qué áreas de la Fonoaudiología desempeña su labor? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología

¿Cuál o cuáles de las siguientes funciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Función asistencial
- Función educacional
- Función científica Función preventiva
- Función técnico-administrativa Función legal-laboral

¿Cuál o cuáles de las siguientes acciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Promoción
- Prevención
- Investigación
- Evaluación
- Diagnóstico
- Rehabilitación
- Docencia Peritaje
-

En caso de haber marcado anteriormente la acción "peritaje": ¿En qué área de la Fonoaudiología considera que se puede realizar un peritaje? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología
- Ninguna

¿Puede identificar alguno/s de los siguientes pasos como parte de un peritaje? *

- Designación
- Notificación
- Aceptación, excusación o recusación del cargo Acto
- pericial
- Dictamen pericial
- Valoración del Juez
- Ninguno

¿Puede identificar algún/o tipo/s de perito? ¿Cuál/es? *

Perito de parte. Perito particular.

¿Se ha desempeñado ud como perito fonoaudiólogo/a? *

- Sí
- No

Si su respuesta anterior fue afirmativa: ¿Puede contar brevemente alguna experiencia en dicha función?

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

Peritaje en Fonoaudiología

La siguiente encuesta forma parte de un trabajo de investigación para obtener el título de grado de Licenciada en Fonoaudiología. El mismo se titula: **"Peritaje en Fonoaudiología"**. El objetivo general del presente estudio es indagar sobre el conocimiento que poseen los/as profesionales fonoaudiólogos/as sobre la Fonoaudiología Legal, y está destinada a los/as Lic. en Fonoaudiología y Fonoaudiólogos/as que se encuentren ejerciendo la profesión actualmente, siendo de carácter **anónimo y confidencial**, realizada con la finalidad de obtener una correcta y exhaustiva recolección de datos que servirán para fines académicos.

Desde ya, muchas gracias por sus respuestas.

Género *

- Femenino
- Masculino
- No se identifica
- Otro

¿En qué año se recibió de Lic. en Fonoaudiología o de Fonoaudiólogo/a? *

2002

¿En qué áreas de la Fonoaudiología desempeña su labor? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología

¿Cuál o cuáles de las siguientes funciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Función asistencial
- Función educacional
- Función científica Función
- preventiva
- Función técnico-administrativa Función
- legal-laboral

¿Cuál o cuáles de las siguientes acciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Promoción
- Prevención
- Investigación
- Evaluación
- Diagnóstico
- Rehabilitación
- Docencia Peritaje
-

En caso de haber marcado anteriormente la acción "peritaje": ¿En qué área de la Fonoaudiología considera que se puede realizar un peritaje? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología
- Ninguna

¿Puede identificar alguno/s de los siguientes pasos como parte de un peritaje? *

- Designación
- Notificación
- Aceptación, excusación o recusación del cargo Acto
- pericial
- Dictamen pericial
- Valoración del Juez
- Ninguno

¿Puede identificar algún/o tipo/s de perito? ¿Cuál/es? *

Peritaje en pérdidas auditivas laborales

¿Se ha desempeñado ud como perito fonoaudiólogo/a? *

- Sí
- No

Si su respuesta anterior fue afirmativa: ¿Puede contar brevemente alguna experiencia en dicha función?

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

Peritaje en Fonoaudiología

La siguiente encuesta forma parte de un trabajo de investigación para obtener el título de grado de Licenciada en Fonoaudiología. El mismo se titula: **"Peritaje en Fonoaudiología"**. El objetivo general del presente estudio es indagar sobre el conocimiento que poseen los/as profesionales fonoaudiólogos/as sobre la Fonoaudiología Legal, y está destinada a los/as Lic. en Fonoaudiología y Fonoaudiólogos/as que se encuentren ejerciendo la profesión actualmente, siendo de carácter **anónimo y confidencial**, realizada con la finalidad de obtener una correcta y exhaustiva recolección de datos que servirán para fines académicos.

Desde ya, muchas gracias por sus respuestas.

Género *

- Femenino
- Masculino
- No se identifica
- Otro

¿En qué año se recibió de Lic. en Fonoaudiología o de Fonoaudiólogo/a? *

2012

¿En qué áreas de la Fonoaudiología desempeña su labor? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología

¿Cuál o cuáles de las siguientes funciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Función asistencial
- Función educacional
- Función científica Función preventiva
- Función técnico-administrativa Función legal-laboral

¿Cuál o cuáles de las siguientes acciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Promoción
- Prevención
- Investigación
- Evaluación
- Diagnóstico
- Rehabilitación
- Docencia Peritaje
-

En caso de haber marcado anteriormente la acción "peritaje": ¿En qué área de la Fonoaudiología considera que se puede realizar un peritaje? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología
- Ninguna

¿Puede identificar alguno/s de los siguientes pasos como parte de un peritaje? *

- Designación
- Notificación
- Aceptación, excusación o recusación del cargo Acto
- pericial
- Dictamen pericial
- Valoración del Juez
- Ninguno

¿Puede identificar algún/o tipo/s de perito? ¿Cuál/es? *

De oficio y de parte

¿Se ha desempeñado ud como perito fonoaudiólogo/a? *

- Sí
- No

Si su respuesta anterior fue afirmativa: ¿Puede contar brevemente alguna experiencia en dicha función?

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

Peritaje en Fonoaudiología

La siguiente encuesta forma parte de un trabajo de investigación para obtener el título de grado de Licenciada en Fonoaudiología. El mismo se titula: **"Peritaje en Fonoaudiología"**. El objetivo general del presente estudio es indagar sobre el conocimiento que poseen los/as profesionales fonoaudiólogos/as sobre la Fonoaudiología Legal, y está destinada a los/as Lic. en Fonoaudiología y Fonoaudiólogos/as que se encuentren ejerciendo la profesión actualmente, siendo de carácter **anónimo y confidencial**, realizada con la finalidad de obtener una correcta y exhaustiva recolección de datos que servirán para fines académicos.

Desde ya, muchas gracias por sus respuestas.

Género *

- Femenino
- Masculino
- No se identifica
- Otro

¿En qué año se recibió de Lic. en Fonoaudiología o de Fonoaudiólogo/a? *

De Fga 1979. Lic en 1995

¿En qué áreas de la Fonoaudiología desempeña su labor? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología

¿Cuál o cuáles de las siguientes funciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Función asistencial
- Función educacional
- Función científica Función preventiva
- Función técnico-administrativa Función legal-laboral

¿Cuál o cuáles de las siguientes acciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Promoción
- Prevención
- Investigación
- Evaluación
- Diagnóstico
- Rehabilitación
- Docencia Peritaje
-

En caso de haber marcado anteriormente la acción "peritaje": ¿En qué área de la Fonoaudiología considera que se puede realizar un peritaje? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología
- Ninguna

¿Puede identificar alguno/s de los siguientes pasos como parte de un peritaje? *

- Designación
- Notificación
- Aceptación, excusación o recusación del cargo Acto
- pericial
- Dictamen pericial
- Valoración del Juez
- Ninguno

¿Puede identificar algún/o tipo/s de perito? ¿Cuál/es? *

Audiológico/de Funciones Cognitivas: área lenguaje

¿Se ha desempeñado ud como perito fonoaudiólogo/a? *

- Sí
- No

Si su respuesta anterior fue afirmativa: ¿Puede contar brevemente alguna experiencia en dicha función?

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

Peritaje en Fonoaudiología

La siguiente encuesta forma parte de un trabajo de investigación para obtener el título de grado de Licenciada en Fonoaudiología. El mismo se titula:

"Peritaje en Fonoaudiología". El objetivo general del

presente estudio es indagar sobre el conocimiento que poseen los/as profesionales fonoaudiólogos/as sobre la Fonoaudiología Legal, y está destinada a los/as Lic. en Fonoaudiología y Fonoaudiólogos/as que se encuentren ejerciendo la profesión actualmente, siendo de carácter

anónimo y confidencial, realizada con la finalidad de obtener una correcta y exhaustiva recolección de datos que servirán para fines académicos.

Desde ya, muchas gracias por sus respuestas.

Género *

- Femenino
- Masculino
- No se identifica
- Otro

¿En qué año se recibió de Lic. en Fonoaudiología o de Fonoaudiólogo/a? *

1996

¿En qué áreas de la Fonoaudiología desempeña su labor? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología

¿Cuál o cuáles de las siguientes funciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Función asistencial
- Función educacional
- Función científica Función
- preventiva
- Función técnico-administrativa Función
- legal-laboral

¿Cuál o cuáles de las siguientes acciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Promoción
- Prevención
- Investigación
- Evaluación
- Diagnóstico
- Rehabilitación
- Docencia Peritaje
-

En caso de haber marcado anteriormente la acción "peritaje": ¿En qué área de la Fonoaudiología considera que se puede realizar un peritaje? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología
- Ninguna

¿Puede identificar alguno/s de los siguientes pasos como parte de un peritaje? *

- Designación
- Notificación
- Aceptación, excusación o recusación del cargo Acto pericial
- Dictamen pericial
- Valoración del Juez
- Ninguno

¿Puede identificar algún/o tipo/s de perito? ¿Cuál/es? *

SECUESTRO, EXTORSIÓN

¿Se ha desempeñado ud como perito fonoaudiólogo/a? *

- Sí
- No

Si su respuesta anterior fue afirmativa: ¿Puede contar brevemente alguna experiencia en dicha función?

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

Peritaje en Fonoaudiología

La siguiente encuesta forma parte de un trabajo de investigación para obtener el título de grado de Licenciada en Fonoaudiología. El mismo se titula: **"Peritaje en Fonoaudiología"**. El objetivo general del presente estudio es indagar sobre el conocimiento que poseen los/as profesionales fonoaudiólogos/as sobre la Fonoaudiología Legal, y está destinada a los/as Lic. en Fonoaudiología y Fonoaudiólogos/as que se encuentren ejerciendo la profesión actualmente, siendo de carácter **anónimo y confidencial**, realizada con la finalidad de obtener una correcta y exhaustiva recolección de datos que servirán para fines académicos.

Desde ya, muchas gracias por sus respuestas.

Género *

- Femenino
- Masculino
- No se identifica
- Otro

¿En qué año se recibió de Lic. en Fonoaudiología o de Fonoaudiólogo/a? *

2002

¿En qué áreas de la Fonoaudiología desempeña su labor? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología

¿Cuál o cuáles de las siguientes funciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Función asistencial
- Función educacional
- Función científica Función preventiva
- Función técnico-administrativa Función legal-laboral

¿Cuál o cuáles de las siguientes acciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Promoción
- Prevención
- Investigación
- Evaluación
- Diagnóstico
- Rehabilitación
- Docencia Peritaje
-

En caso de haber marcado anteriormente la acción "peritaje": ¿En qué área de la Fonoaudiología considera que se puede realizar un peritaje? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología
- Ninguna

¿Puede identificar alguno/s de los siguientes pasos como parte de un peritaje? *

- Designación
- Notificación
- Aceptación, excusación o recusación del cargo Acto
- pericial
- Dictamen pericial
- Valoración del Juez
- Ninguno

¿Puede identificar algún/o tipo/s de perito? ¿Cuál/es? *

En lo laboral por dificultades auditivas al estar expuesto a ruidos y no utilizar protección adecuada

¿Se ha desempeñado ud como perito fonoaudiólogo/a? *

- Sí
- No

Si su respuesta anterior fue afirmativa: ¿Puede contar brevemente alguna experiencia en dicha función?

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

Peritaje en Fonoaudiología

La siguiente encuesta forma parte de un trabajo de investigación para obtener el título de grado de Licenciada en Fonoaudiología. El mismo se titula: **"Peritaje en Fonoaudiología"**. El objetivo general del presente estudio es indagar sobre el conocimiento que poseen los/as profesionales fonoaudiólogos/as sobre la Fonoaudiología Legal, y está destinada a los/as Lic. en Fonoaudiología y Fonoaudiólogos/as que se encuentren ejerciendo la profesión actualmente, siendo de carácter **anónimo y confidencial**, realizada con la finalidad de obtener una correcta y exhaustiva recolección de datos que servirán para fines académicos.

Desde ya, muchas gracias por sus respuestas.

Género *

- Femenino
- Masculino
- No se identifica
- Otro

¿En qué año se recibió de Lic. en Fonoaudiología o de Fonoaudiólogo/a? *

2016

¿En qué áreas de la Fonoaudiología desempeña su labor? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología

¿Cuál o cuáles de las siguientes funciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Función asistencial
- Función educacional
- Función científica Función preventiva
- Función técnico-administrativa Función legal-laboral

¿Cuál o cuáles de las siguientes acciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Promoción
- Prevención
- Investigación
- Evaluación
- Diagnóstico
- Rehabilitación
- Docencia Peritaje
-

En caso de haber marcado anteriormente la acción "peritaje": ¿En qué área de la Fonoaudiología considera que se puede realizar un peritaje? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología
- Ninguna

¿Puede identificar alguno/s de los siguientes pasos como parte de un peritaje? *

- Designación
- Notificación
- Aceptación, excusación o recusación del cargo Acto
- pericial
- Dictamen pericial
- Valoración del Juez
- Ninguno

¿Puede identificar algún/o tipo/s de perito? ¿Cuál/es? *

-

¿Se ha desempeñado ud como perito fonoaudiólogo/a? *

- Sí
- No

Si su respuesta anterior fue afirmativa: ¿Puede contar brevemente alguna experiencia en dicha función?

.....

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

Peritaje en Fonoaudiología

La siguiente encuesta forma parte de un trabajo de investigación para obtener el título de grado de Licenciada en Fonoaudiología. El mismo se titula: **"Peritaje en Fonoaudiología"**. El objetivo general del presente estudio es indagar sobre el conocimiento que poseen los/as profesionales fonoaudiólogos/as sobre la Fonoaudiología Legal, y está destinada a los/as Lic. en Fonoaudiología y Fonoaudiólogos/as que se encuentren ejerciendo la profesión actualmente, siendo de carácter **anónimo y confidencial**, realizada con la finalidad de obtener una correcta y exhaustiva recolección de datos que servirán para fines académicos.

Desde ya, muchas gracias por sus respuestas.

Género *

- Femenino
- Masculino
- No se identifica
- Otro

¿En qué año se recibió de Lic. en Fonoaudiología o de Fonoaudiólogo/a? *

1990

¿En qué áreas de la Fonoaudiología desempeña su labor? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología

¿Cuál o cuáles de las siguientes funciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Función asistencial
- Función educacional
- Función científica Función
- preventiva
- Función técnico-administrativa Función
- legal-laboral

¿Cuál o cuáles de las siguientes acciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Promoción
- Prevención
- Investigación
- Evaluación
- Diagnóstico
- Rehabilitación
- Docencia Peritaje
-

En caso de haber marcado anteriormente la acción "peritaje": ¿En qué área de la Fonoaudiología considera que se puede realizar un peritaje? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología
- Ninguna

¿Puede identificar alguno/s de los siguientes pasos como parte de un peritaje? *

- Designación
- Notificación
- Aceptación, excusación o recusación del cargo Acto pericial
- Dictamen pericial
- Valoración del Juez
- Ninguno

¿Puede identificar algún/o tipo/s de perito? ¿Cuál/es? *

Peritos de partes y peritos de oficio

¿Se ha desempeñado ud como perito fonoaudiólogo/a? *

- Sí
- No

Si su respuesta anterior fue afirmativa: ¿Puede contar brevemente alguna experiencia en dicha función?

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

Peritaje en Fonoaudiología

La siguiente encuesta forma parte de un trabajo de investigación para obtener el título de grado de Licenciada en Fonoaudiología. El mismo se titula: **"Peritaje en Fonoaudiología"**. El objetivo general del presente estudio es indagar sobre el conocimiento que poseen los/as profesionales fonoaudiólogos/as sobre la Fonoaudiología Legal, y está destinada a los/as Lic. en Fonoaudiología y Fonoaudiólogos/as que se encuentren ejerciendo la profesión actualmente, siendo de carácter **anónimo y confidencial**, realizada con la finalidad de obtener una correcta y exhaustiva recolección de datos que servirán para fines académicos.

Desde ya, muchas gracias por sus respuestas.

Género *

- Femenino
- Masculino
- No se identifica
- Otro

¿En qué año se recibió de Lic. en Fonoaudiología o de Fonoaudiólogo/a? *

2007

¿En qué áreas de la Fonoaudiología desempeña su labor? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología

¿Cuál o cuáles de las siguientes funciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Función asistencial
- Función educacional
- Función científica Función preventiva
- Función técnico-administrativa Función legal-laboral

¿Cuál o cuáles de las siguientes acciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Promoción
- Prevención
- Investigación
- Evaluación
- Diagnóstico
- Rehabilitación
- Docencia Peritaje
-

En caso de haber marcado anteriormente la acción "peritaje": ¿En qué área de la Fonoaudiología considera que se puede realizar un peritaje? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología
- Ninguna

¿Puede identificar alguno/s de los siguientes pasos como parte de un peritaje? *

- Designación
- Notificación
- Aceptación, excusación o recusación del cargo Acto
- pericial
- Dictamen pericial
- Valoración del Juez
- Ninguno

¿Puede identificar algún/o tipo/s de perito? ¿Cuál/es? *

Peritaje laboral

¿Se ha desempeñado ud como perito fonoaudiólogo/a? *

- Sí
- No

Si su respuesta anterior fue afirmativa: ¿Puede contar brevemente alguna experiencia en dicha función?

Peritajes de audiometrías por incapacidad auditiva, juicios laborales. Como perito de parte. Tambien en incapacidad por secuelas en el lenguaje y memoria. Simuladores y disimuladores.

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

Peritaje en Fonoaudiología

La siguiente encuesta forma parte de un trabajo de investigación para obtener el título de grado de Licenciada en Fonoaudiología. El mismo se titula:

"Peritaje en Fonoaudiología". El objetivo general del

presente estudio es indagar sobre el conocimiento que poseen los/as profesionales fonoaudiólogos/as sobre la Fonoaudiología Legal, y está destinada a los/as Lic. en Fonoaudiología y Fonoaudiólogos/as que se encuentren ejerciendo la profesión actualmente, siendo de carácter

anónimo y confidencial, realizada con la finalidad de obtener una correcta y exhaustiva recolección de datos que servirán para fines académicos.

Desde ya, muchas gracias por sus respuestas.

Género *

- Femenino
- Masculino
- No se identifica
- Otro

¿En qué año se recibió de Lic. en Fonoaudiología o de Fonoaudiólogo/a? *

1993

¿En qué áreas de la Fonoaudiología desempeña su labor? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología

¿Cuál o cuáles de las siguientes funciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Función asistencial
- Función educacional
- Función científica Función
- preventiva
- Función técnico-administrativa Función
- legal-laboral

¿Cuál o cuáles de las siguientes acciones considera que puede realizar un/a profesional en Fonoaudiología? *

- Promoción
- Prevención
- Investigación
- Evaluación
- Diagnóstico
- Rehabilitación
- Docencia Peritaje
-

En caso de haber marcado anteriormente la acción "peritaje": ¿En qué área de la Fonoaudiología considera que se puede realizar un peritaje? *

- Área de voz Área
- de audición Área
- de lenguaje Área
- de habla
- Área de fonoestomatología
- Ninguna

¿Puede identificar alguno/s de los siguientes pasos como parte de un peritaje? *

- Designación
- Notificación
- Aceptación, excusación o recusación del cargo Acto
- pericial
- Dictamen pericial
- Valoración del Juez
- Ninguno

¿Puede identificar algún/o tipo/s de perito? ¿Cuál/es? *

Perito forense

¿Se ha desempeñado ud como perito fonoaudiólogo/a? *

- Sí
- No

Si su respuesta anterior fue afirmativa: ¿Puede contar brevemente alguna experiencia en dicha función?

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios